REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 329ª, ORDINARIA

Sesión 27^a, en miércoles 31 de agosto de 1994

Extraordinaria (De 10:52 a 14:1)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS , PRESIDENTE, Y ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE ACCIDENTAL SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 18a, en 4 de agosto de 1994

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Díez Urzúa, Sergio
- ¿Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿Fernández Fernández, Sergio
- ¿Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Hormazábal Sánchez, Ricardo
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Lagos Cosgrove, Julio
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Larre Asenjo, Enrique -.
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martin Díaz, Ricardo
- ¿Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald

- ¿Ominami Pascual, Carlos
- ¿Páez Verdugo, Sergio
- ¿Pérez Walker, Ignacio
- ¿Ríos Santander, Mario
- ¿Romero Pizarro, Sergio
- ¿Ruiz De Giorgio, José
- ¿Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- ¿Siebert Held, Bruno
- ¿Sule Candia, Anselmo
- ¿Thayer Arteaga, William
- ¿Urenda Zegers, Beltrán
- ¿Valdés Subercaseaux, Gabriel
- ¿Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

¿Se abrió la sesión a las 10:52, en presencia de 35 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Se da por aprobada el acta de la sesión 18a, ordinaria, en 4 de agosto del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 19a, ordinaria, en 9 de agosto del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de acuerdo relativo al Cuarto y Quinto Protocolos Adicionales a la Constitución de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal.

¿Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el segundo hace presente la urgencia, en el carácter de "Discusión Inmediata", al proyecto de ley que posterga la aplicación de los reavalúos de bienes raíces agrícolas y no agrícolas.

¿Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con los tres siguientes, retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de "Suma", a los siguientes proyectos de ley:

- 1.¿ El que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.¿ El que establece y modifica normas sobre seguridad social.
- 3.¿ El que permite adecuar el número de pensiones asistenciales y subsidios familiares a conceder durante 1994 a las disponibilidades presupuestarias existentes.
- ¿Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado el informe de la Comisión Bicameral especial creada por el artículo 1° transitorio de la ley N° 19.297, relativo a los escalafones, escala de remuneraciones y beneficios remuneratorios de los funcionarios del Congreso Nacional, así como a los aportes a los Servicios de Bienestar.

¿Queda para tabla.

Con los seis siguientes informa que ha dado su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

- 1.¿ El que modifica el decreto ley N° 1.094, de 1975, relativo a refugiados, con urgencia calificada de "Simple".
- ¿Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.
- 2.¿ El que modifica el Código de Procedimiento Civil en materia de notificaciones.
- ¿Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

- 3.¿ El que introduce modificaciones al Código Penal, con el objeto de tipificar y sancionar el delito denominado "trata de blancas". ¿Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
- 4.¿ El que modifica el artículo 7° del decreto ley N° 211, de 1973, con el propósito de adecuar la referencia efectuada por la letra c) de la citada norma, a la expresión que utiliza la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
- ¿Pasa a la Comisión de Economía.
- 5.¿ El que prorroga el plazo establecido en el artículo 2° transitorio de la ley N° 19.253, otorgado a los interesados para reclamar sus derechos sobre las comunidades indígenas liquidadas conforme al decreto ley N° 2.568, de 1979.
- ¿Pasa a la Comisión de Agricultura.
- 6.¿ El que modifica el artículo 5° transitorio de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura.
- ¿Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

Con el octavo comunica que ha aprobado el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto que modifica la ley N° 18.878, que estableció un subsidio al pago de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, con urgencia calificada de "Simple".

¿Queda para tabla.

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero atiende un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, relacionado con el financiamiento del proyecto de alcantarillado y del tratamiento de aguas servidas de la Comuna de Hualqui, Octava Región.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Horvath, relativo al proyecto de construcción de la escuela unidocente de Melimoyu, Undécima Región.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz, relacionado con el valor patrimonial de las obras de infraestructura, cuya mantención es susceptible de ser entregada en concesión, previa licitación, al sector privado.

¿Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes proyectos:

- 1.¿ Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, relativo a la aprobación del "Convenio sobre la Diversidad Biológica", adoptado en Río de Janeiro, en 1992, con urgencia calificada de "Discusión Inmediata".
- 2.¿ Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, referente a la aprobación del "Acuerdo para la Ejecución del Convenio de 5 de marzo de 1993, sobre Pensiones", suscrito entre Chile y Alemania, con urgencia calificada de "Discusión Inmediata".

Segundo informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto supremo N ° 294, de 1984, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del decreto con fuerza de ley N° 206, Ley de Caminos.

¿Quedan para tabla.

Proposición del Honorable señor Otero, en relación con las contiendas de competencia promovidas por el señor Contralor General de la República, mediante oficios N° 030236, de 9 de noviembre de 1993, y N° 018658, de 26 de mayo de 1994.

¿Se toma conocimiento y el documento queda a disposición de los señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Terminada la Cuenta.

MODIFICACIÓN DE ARTICULO 7° DE DECRETO LEY Nº 211

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ En relación con el proyecto que aparece en la Cuenta, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 7° del decreto ley N° 211, de 1973, tramitado a la Comisión de Economía, solicito el acuerdo de la Sala para eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo de inmediato.

Acordado.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 27a, en 31 de agosto de 1994.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ La iniciativa consta de un artículo único, y su tenor es el siguiente: "Sustitúyese, en la letra c) del artículo 7° del decreto ley N° 211, de 1973, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por decreto supremo N° 511, de 1980, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, las expresiones "Consejo de Desarrollo Regional" por "Consejo Regional".".

La Cámara de Diputados estudió y aprobó por unanimidad el proyecto ayer. Se trata de reparar un error. Hoy día existen los Consejos Regionales y no los Consejos de Desarrollo Regional. De mantenerse esta última expresión, la ley no puede ser publicada.

El señor MC-INTYRE.¿ Nuestro Comité está de acuerdo, señor Presidente.

El señor DÍAZ.¿ También el Comité Demócrata Cristiano.

La señora FELIÚ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.¿ Sólo deseo aclarar que no se trata de un error propiamente tal, sino de una desarmonía. Al crearse los Consejos Regionales, fue necesario adecuar las normas del decreto ley N° 211, sobre defensa de la libre competencia, y establecer que los representantes corresponden a los Consejos Regionales y no a los COREDES, pues estos últimos desaparecieron en virtud de la ley N° 19.175.

En consecuencia, señor Presidente, apoyo la petición, pues la ley en proyecto debe ser aprobada para actualizar las normas del decreto ley N° 211, consagrando una terminología acorde a la actual estructura jurídica.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Si le parece a la Sala, la iniciativa se aprobará en general y particular a la vez.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

PLANTAS DE PERSONAL DEL CONGRESO NACIONAL

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Conforme al acuerdo adoptado por los Comités, y teniendo presente que ayer la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo que fija las plantas del Congreso Nacional; que se han cumplido todas las disposiciones legales correspondientes en lo atinente a la creación de la Comisión Bicameral especial, y que el plazo que la ley otorga para la fijación de las mismas está por expirar, corresponde tratar en el primer lugar del Orden del Día el informe de dicha Comisión, en la cual participaron diversos señores Senadores ¿sobre el particular debo destacar los esfuerzos realizados por ellos durante meses ¿, quienes fueron auxiliados por funcionarios de la Corporación y por expertos en materia de estructura.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 27a, en 31 de agosto de 1994.

Informe de Comisión:

Bicameral especial, sesión 27a, en 31 de agosto de 1994.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ En discusión el informe de la Comisión Bicameral.

Ofrezco la palabra al Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.¿ Gracias, señor Presidente.

La ley N° 19.297 introdujo modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Dispuso que una Comisión Bicameral, integrada por cuatro Senadores y por cuatro Diputados, tendrá a su cargo la supervigilancia de la administración de los servicios comunes, con la obligación de que, por una sola vez, determine los escalafones, la escala de remuneraciones y todos los demás beneficios remuneratorios para los funcionarios que se desempeñan en el Parlamento, así como también los aportes para los Servicios de Bienestar.

La Comisión Bicameral ¿a diferencia de la que tendrá a su cargo la supervigilancia de materias administrativas¿ estuvo compuesta por siete Senadores y siete Diputados, y se reunió prácticamente con la totalidad de sus miembros en numerosas oportunidades, para poder cumplir con las disposiciones de la ley, las cuales fijan una cantidad determinada de cargos en la planta donde deben ser incluidos ¿en lo posible en las mismas categorías y con similares remuneraciones¿ los funcionarios que desempeñan iguales funciones en la Cámara de Diputados y el Senado.

El proyecto de acuerdo que está a la vista de Sus Señorías, luego de un acucioso trabajo realizado desde el mes de mayo de este año, fue aprobado en forma unánime por los miembros de la Comisión Bicameral.

Este organismo se propuso dar cumplimiento a su objetivo, cual era el de fijar los escalafones y remuneraciones del personal del Congreso Nacional sobre la base de las categorías y el número de cargos fijados en las plantas esquemáticas que aprobó la ley N° 19.297, en el marco de la necesidad de modernizar la estructura del servicio funcionario. La Comisión Bicameral, en consecuencia, hubo de sujetarse al número de cargos y a las categorías que señala la ley, sin apartarse de la misma.

Para este efecto, el proyecto de acuerdo plantea una organización de los escalafones y las rentas que en su conjunto pone énfasis en el carácter profesional del personal y, a la vez, guarda relación con la situación existente en la materia en otras entidades del sector público, como las Superintendencias y otras instituciones fiscalizadoras, y con las remuneraciones detectadas en el mercado, cuando se trata de funciones asimilables.

Una de las virtudes del proyecto de acuerdo ¿con el que el Parlamento da un ejemplo de transparencia¿ es la de exhibir a la luz pública (en forma tan absolutamente diáfana que todas las asignaciones se calculan únicamente

sobre el sueldo base) la plenitud de las remuneraciones que percibirán los funcionarios que sirven en este Poder del Estado.

Al mismo tiempo, pone término, definitivamente, a algunas disparidades que se presentaban entre el Senado y la Cámara de Diputados, de forma tal que en lo sucesivo ambas Corporaciones tendrán una estructura funcionaría idéntica en lo sustancial y, en todo caso, con las mismas remuneraciones.

En este contexto, la Comisión Bicameral tomó con entera libertad las decisiones que creyó más convenientes para el mejor servicio del Congreso Nacional, oyendo a auditores externos y a expertos en administración, nombrando subcomisiones y analizando las funciones de cada uno de los grados del escalafón y la forma como habían operado en la práctica.

Todos estamos muy conscientes de que el proyecto puede defraudar las expectativas de algunos funcionarios respecto de la categoría o remuneración que se asigna a los cargos que sirven. Sobre el particular, apelo a la comprensión y espíritu de servicio que siempre los ha animado, recordándoles, al mismo tiempo, que la ley a que estamos dando cumplimiento los protege económicamente mediante el sistema de planillas suplementarias, en el caso de que en definitiva resultasen encasillados o nombrados en un cargo que tuviese asignada una menor retribución económica.

Debe tomarse en cuenta que lo que hizo la Comisión Bicameral es elaborar una planta ideal del Congreso, dentro de la ley, aunque algunos cargos no sean llenados y queden vacantes, porque al final se trata de pensar en el desarrollo y las necesidades que puedan tener tanto la Cámara de Diputados como el Senado.

La aplicación de este proyecto de acuerdo no representa sino el primer paso de la reorganización de los servicios del Congreso Nacional. La segunda etapa, que deberá efectuarse a la brevedad, será la aprobación, por esta misma Sala, del proyecto de Estatuto del Personal, que habrá de proponer la Comisión de Régimen Interior, en el cual se determinarán los requisitos para ocupar los diversos cargos. Finalmente, se procederá a cursar los encasillamientos y nombramientos que correspondan. Sin perjuicio de lo anterior, los requisitos y condiciones para ser designado en cargos de jefatura o que se consideren esenciales están fijados en el mismo proyecto de acuerdo que se somete a la consideración de los señores Senadores.

Por todo ello, la iniciativa fija el 1° de enero de 1995 como la fecha de entrada en vigencia, en su integridad, de la nueva estructura funcionaría y remuneratoria.

Por las razones expuestas, habiéndose logrado consenso absoluto en la Comisión Bicameral entre los Senadores y Diputados presentes, y por haber sido acogido ya en forma unánime por la Cámara de Diputados, solicito que el Senado dé su aprobación al proyecto de acuerdo que se le plantea.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, imagino que el texto que se propone ha sido fruto de una larga y costosa negociación, así como de un detenido estudio. Sin embargo, quiero hacer dos observaciones.

En el organigrama del Senado ¿me preocupan los cargos a que me voy a referir, porque corresponden a los funcionarios que trabajan más directamente con los Senadores¿, se habla de Abogado Secretario Jefe de Comisiones, Abogados Secretarios de Comisiones, Abogado Oficial Mayor de Comisiones, Abogados Ayudantes. En general, señor Presidente, existe discriminación con otros profesionales. No siempre será necesario que el Secretario de una Comisión técnica tenga que ser abogado. Por ejemplo, en las Comisiones de Hacienda o de Economía podría haber el día de mañana, a lo mejor, un profesional que no fuera abogado. De tal manera que la mención correcta debiera ser "Profesional". Ya se verá, mediante resolución interna, cuál debe ser la calidad que debe reunir el profesional que se estime conveniente para una determinada Comisión. Se trata de una observación formal, pero quisiera que no quedara circunscrito el cargo sólo a los abogados. Puede ser que en algunos casos, por ejemplo, se necesite un especialista en estadística; que en la Comisión de Salud se requiera un médico, o en la de Economía, un economista. Pero, tal como se ha confeccionado el organigrama, existe un problema formal que desearía que se corrigiera.

En segundo lugar, me quiero referir a la Redacción de Sesiones. Este Servicio realiza una labor distinta de la que efectúa su congénere de la Cámara de Diputados. En efecto, debe hacer un esfuerzo muy grande para elaborar la Versión Oficial Extractada, donde las intervenciones completas que pronunciamos los Senadores deben ser reducidas en espacio hasta en 75 por ciento, lo que constituye un trabajo bastante delicado, acucioso y engorroso. Quienes hemos tenido la oportunidad de estar en un periódico o diario sabemos lo difícil que resulta sintetizar y extractar los conceptos emitidos sin desvirtuar su sentido.

Por esa razón, señor Presidente, me parece que en el caso de la Redacción de Sesiones se han disminuido excesivamente los grados y las remuneraciones que percibe este personal, al punto que no resultan compatibles con la labor que allí se realiza, que ¿repito¿ no puede ser comparable con la que se efectúa en la Cámara de Diputados, donde lisa y llanamente se confecciona sólo una versión in extenso.

Esos son los dos elementos que quería hacer notar, antes de la aprobación del proyecto de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Como formé parte de la Comisión Bicameral, quiero expresar a Su Señoría que las dos observaciones que ha formulado son muy atendibles y fueron consideradas. El problema que debió

asumir la Comisión es que la ley fijó determinado número de funcionarios ¿220¿ que pueden ingresar a la planta.

Entonces, el esfuerzo no es definir los nombres, porque no se está encasillando, ni fijar el sueldo a ninguna persona, porque nadie es tocado en ese aspecto. La ley establece que ningún funcionario puede ser objeto de una rebaja en su remuneración; es decir, garantiza las que actualmente está recibiendo el personal.

Se trata, como dijo el Senador señor Díez, de una planta ideal para el futuro, como esquema.

En lo que se refiere a los profesionales de las Comisiones, como deben enfrentar problemas de orden jurídico, fundamentalmente, el criterio fue contemplar abogados, los que, por lo demás, ya están. Tuvimos presente la circunstancia, varias veces mencionada en la Comisión de Régimen Interior y en otras instancias, de que el Senado requiere la asistencia de especialistas. Pero, así como la Comisión de Intereses Marítimos contrató, con motivo del estudio de la Ley de Pesca, a un profesor universitario experto en la materia por un tiempo bastante prolongado, nada obsta a que por la vía de los contratos se pueda contar con los economistas u otros profesionales que se requieran en determinada Comisión, como funcionarios del Senado pero no de planta, porque las especialidades pueden ser cambiantes.

En cuanto a la Redacción de Sesiones, quiero decir lo siguiente. Todos estamos contestes con relación al excelente trabajo que efectúa este Servicio del Senado. Es un lujo contar con la calidad profesional y la excelencia de su labor. Eso lo han atestiguado todos los Senadores y la Mesa en reiteradas ocasiones. Es por esa razón que el Jefe de la Redacción del Senado está un grado más arriba que el Jefe de la Redacción de la Cámara de Diputados, tal como quedó establecido en la planta.

Quería dar esta explicación a Su Señoría, para que vea cuál es la situación de la Redacción del Senado respecto de su congénere de la Cámara de Diputados, considerando que los artículos de la ley eran bastante rígidos y que, de acuerdo con ellos, tanto las categorías como las remuneraciones de los servicios de ambas ramas del Parlamento debían estar igualados, circunstancia que nunca se ha dado en la historia de la República, porque siempre ha existido disparidad, desde las funciones y remuneraciones del Secretario hasta las del funcionario de menor jerarquía.

La facultad que el Presidente de la República otorgó al Congreso Nacional para que este Poder del Estado elaborara su propia planta ¿facultad bastante delicada; está enmarcada en numerosísimos preceptos, uno de los cuales dispone que las funciones equivalentes en la Cámara de Diputados y el Senado deben tener igual tratamiento: Secretarios, Prosecretarios, etcétera. La falta de equiparidad e igualdad nos ha producido gran cantidad de problemas. Y no tiene ningún sentido desde el punto de vista institucional, ya que se trata del Congreso Nacional.

Pero, a pesar de eso, y en función justamente de los argumentos que dio Su Señoría, el Jefe de la Redacción del Senado quedó un grado más arriba que el de la Cámara de Diputados.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, entiendo que por razones de transparencia, fundamentalmente, se decidió que esta sesión fuera pública. Sin embargo, cuando se aprueban elementos de este tipo, normalmente ello se hace en sesión secreta. No voy a objetar esto, porque siempre prefiero que las cosas sean públicas.

Si bien, señor Presidente, me satisfizo su explicación, creo que, con miras al futuro, la denominación debería ser "Profesional" y no "Abogado". Porque algún día podríamos cambiar de criterio respecto de determinadas Comisiones y desear tener en ellas, por ejemplo, especialistas en ciertas materias. Si seguimos usando la denominación "Abogado", jamás podríamos reemplazar ese requisito, a menos que modifiquemos la ley.

Por esta razón, insisto en que en el Escalafón Profesional de Secretaría el término "Abogado" debería ser sustituido por la expresión "Profesional Secretario de Comisiones". O sea, si en alguna oportunidad la mayoría de una Comisión estima conveniente que sea abogado, está bien; pero si considera indispensable, para su trabajo permanente, que se trate de otro especialista, no debe quedar vedada esa posibilidad.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, en cuanto al proyecto de acuerdo que fija las plantas del personal del Congreso Nacional, quiero hacer presente, en primer lugar, que integré, en representación del Senado, la Comisión Bicameral encargada del estudio de esta materia y asistí a las sesiones de trabajo hasta la semana antepasada, cuando se llegó a una planta parecida a la que se somete a nuestra consideración. Lamentablemente, no pude concurrir a las restantes reuniones por tener un programa de actividades muy intenso en la Región que represento.

El proyecto de plantas que teníamos hasta el día en que participé difiere de aquel sobre el cual debemos pronunciarnos en esta oportunidad. Entiendo que ello se debe a motivos que los integrantes de la Comisión tienen que haber sopesado. Pero quiero dejar constancia de que me llaman la atención las modificaciones introducidas tanto en el ámbito de la Secretaría de Comisiones, cuanto en la Redacción y en la Oficina de Informaciones. Creo que tales enmiendas no favorecen el funcionamiento del Senado ni la labor que desarrollamos. Y, miradas así las cosas, lamento no haber estado presente en dichas sesiones, para conocer los argumentos que las justifican.

A simple vista, establecer ciertas diferencias entre la Oficina de Informaciones de la Cámara de Diputados y la del Senado, disminuir el número de funcionarios en algunos cargos de la Redacción y modificar la cantidad de Secretarios de Comisiones no es, a priori y con la información de que dispongo, un elemento positivo.

Desde esa perspectiva ¿entiendo que estamos frente a un plazo próximo a vencer y que puede ser complicada una demora¿, dejo constancia de que los términos del proyecto propuesto por la Comisión Bicameral no me parecen satisfactorios y, por el contrario, me resultan sorpresivos, además de ser en algunos casos, inexplicables.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, ésta es una materia extraordinariamente delicada y compleja. No cabe la menor duda de que, cuando un grupo reducido de Senadores y Diputados trabajan en concierto y buscan efectivamente conseguir el mejor resultado, uno debe tender a respetar el acuerdo a que ellos llegan. Sin embargo, el informe no se ha recibido, desgraciadamente, con el debido tiempo para estudiarlo, en circunstancias de que respecto de algunas situaciones al parecer debería considerarse una fórmula tendiente a evitar lo que el Senador que habla llamaría, "discriminación no deseada". Porque entiendo que nadie en la Comisión ha querido deliberadamente aprobar una fórmula que perjudique los derechos de determinados funcionarios.

Me preocupa ¿lo digo en sentido general, sin defender el interés de ninguna persona¿ que el Senado tenga servicios que no están en el mismo rango que los de la Cámara de Diputados, como ocurre, por ejemplo, con la Oficina de Informaciones. Es decir, ese Escalafón queda en una situación extraordinariamente delicada, debido a que se ha rebajado de categoría tanto al Jefe como al Subjefe y se ha eliminado el cargo de Coordinador.

Menciono el caso particular de la Oficina de Informaciones del Senado porque creo que estamos contestes en que se trata de un organismo con una tradición extraordinariamente valiosa. Por lo tanto, me parece que debiéramos buscar la fórmula que permita reconocer su prestigio y ubicarla en el nivel que le corresponde.

Y planteo esto porque tenemos que aplicar, a mi juicio, el concepto de que a igual función debe existir la misma posición. Una situación similar se produce en el caso de los Abogados Ayudantes, diez de los cuales ingresaron al Servicio después, de participar en el mismo concurso público y desempeñan funciones exactamente iguales; sin embargo, en la planta figuran en distintas categorías.

Y no quiero repetir los detalles, pero en la Redacción existe una situación parecida.

Señor Presidente, me preocupa fundamentalmente que la Comisión Bicameral nos proponga un proyecto muy diferente al despachado por la Comisión de Régimen Interior en 1993 ¿tengo entendido¿, en cuyo estudio participaron la Asociación de Empleados del Senado y auditores externos. De modo que con toda la delicadeza que merece esta circunstancia y sobre la base de que ya media la aprobación de la Cámara de Diputados, me gustaría que buscáramos un camino para restablecer, de algún modo ¿tal vez, en una Comisión Mixta o en la misma Comisión de Régimen Interior, en algunos casos ¿ la situación a que hemos hecho referencia varios señores Senadores.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Debo hacer presente a Su Señoría que estamos tratando el informe de una Comisión Bicameral.

El señor DÍEZ.¿ Y ella ha sido formada en virtud de lo dispuesto por una ley.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Sólo cabe aprobar o rechazar el texto, que no estamos en condiciones de modificar.

El señor ROMERO.- Entonces, si nos fuerzan a ello, tendríamos que rechazarlo.

Señor Presidente, sólo estoy tratando de buscar una fórmula para solucionar las diferencias producidas.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ La situación en que nos hallamos es la que acabo de señalar.

Por otra parte, respecto a la Redacción, Escalafón al que hizo referencia Su Señoría, ya expresé que había un mejoramiento. Pero, en el caso de la Oficina de Informaciones, la nivelación con la Cámara de Diputados no resultaba exacta, porque en esta última el Jefe del Escalafón respectivo desempeña funciones adicionales a las de su similar del Senado, en cuanto a la labor de fiscalización.

Ofrezco la palabra al Honorable señor Díez, a objeto de que entregue mayores antecedentes.

El señor DÍEZ.¿ Señor Presidente, en este caso, los miembros de la Comisión Bicameral aparecen como postergando a todos los sectores del Senado. Y resulta que Finanzas, Redacción e Informaciones se sienten postergados, pero todos aspiran a una categoría que tiene cuatro cargos, o dos cargos, o un cargo fijado en la ley. En consecuencia, nos encontramos encerrados. Honestamente, pregunto a quién bajamos de categoría, porque no disponemos de más cupos. El que pretenda subir a alguien a otro nivel, que proponga quién descenderá, pues ésta es la única manera de discutir seriamente el asunto. De otra forma, no estaríamos considerando la materia con sensatez. Si se desea subir al Jefe de la Oficina de Informaciones o al Jefe de Finanzas, entonces, ¿quién baja?

Lo que hemos hecho en la Categoría C, que tiene cuatro cargos y es la que nos causa problemas, es elegir al Abogado Secretario Jefe de Comisiones; al Jefe de la Redacción de Sesiones; al Contralor interno, cargo que se crea y cuya ubicación jerárquica, en una institución como ésta, no puede hallarse por debajo de los funcionarios que debe controlar ¿su labor no dice relación sólo con los pagos, sino con la verdadera función de un Contralor¿, y al Director de Administración, quien es un jefe de área cuyo rango tiene que ser superior al del personal sobre el cual ejerce el mando.

Y en estas materias hemos tenido que llegar a un acuerdo con la Cámara de Diputados, lo que nos ha demorado meses. Ahora, si el Senado desea revisar, uno por uno, todos los cargos y escalafones, se destruiría el trabajo de la Comisión Bicameral, y no habría ninguna forma de diseñar un escalafón de acuerdo con la Cámara, donde también había Diputados en contra, porque, entonces, la Comisión Bicameral se transformaría en un organismo de 160 personas, con lo cual resultaría absolutamente imposible trabajar.

El nuestro no ha sido un papel agradable. Sólo nos ha cabido someternos a la ley y a los cupos establecidos por ella. Y no disponemos de más. Si alguien desea bajar a un funcionario de categoría, que lo manifieste.

Lo que hemos hecho es aumentar los Abogados Secretarios de Comisiones, porque no se trata de una normativa legal para hoy, sino para un Senado que, evidentemente, debe pensar en el futuro, cuando con seguridad necesitaremos contar con más funcionarios de esa jerarquía. En la actualidad tenemos 19 Comisiones y 9 Secretarios. Sabemos que se requerirá una mayor asesoría de parte de dichos funcionarios, y les hemos fijado la calidad de ser abogados, porque se trata de personas que intervienen en la confección de la ley. Los técnicos, como muy bien lo expresó el señor Presidente, pueden ser contratados por el Senado, ya sea por plazos, por materias, etcétera, y tiene libertad para hacerlo. Lo permanente es la escritura y la redacción de la ley. Y no colocamos a todos los abogados en una sola categoría porque deseábamos, también, crear la carrera funcionaría y, además, porque la planta no nos permite ponerlos a todos juntos.

Las expresiones aquí vertidas representan una crítica al texto legal ya aprobado, y no a la planta que proponemos. El trabajo realizado ha sido duro, e igualmente, desagradable, ya que conocemos a la gente. Sin embargo, tenemos la tranquilidad que nadie, en el personal, verá disminuida su remuneración.

Nuestra intención ha sido crear en todos los escalafones una carrera funcionaría que signifique ascensos para los recién ingresados. Se trata de una planta pensada más en el futuro que en el presente. Tanto así es, que el personal puede ser encasillado sin ningún otro requisito más que el de haberse encontrado en funciones en la respectiva planta al 31 de diciembre de 1992. De manera que, en el caso de muchos de los cargos a los cuales se les exige como condición la de tener título profesional o de abogado, ello rige para el futuro. Los actuales funcionarios pueden ser incorporados a la

planta por disposición de la ley, sin necesidad de cumplir la exigencia aludida ni los años de profesión que se señalan.

Hemos presentado, después de muchas discusiones, de asesorías y de escuchar y dialogar con todos los interesados, una planta de personal, similar a la de la Cámara, que ya la aprobó. Y no tenemos otra alternativa ¿en términos legales¿ que aprobarla o rechazarla. En caso contrario, no habrá planta.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, estamos frente a una situación delicada y que debemos ordenar de alguna manera para poder tomar una decisión. Se ha preferido un camino, que respeto, de discutir esta proposición en forma pública, de modo que me encuentro obligado a expresar públicamente mis aprensiones.

En primer lugar, parto de la base de que la Comisión Bicameral ha realizado un esfuerzo denodado, honesto y, seguramente, fructífero. Tengo plena confianza en su proceder, el cual ha recaído en una materia difícil, que puede causar molestias, desagrados y no dejar contentas a todas las personas, como ocurre siempre con este tipo de asuntos. Si en algo tenemos experiencia varios de los aquí presentes es en estos aspectos. Por mi parte, llevo 40 ó 50 años preocupado del tema.

Ahora, ¿cuál es el punto en que me encuentro? De completo desconocimiento. En este momento me impongo de una situación que sabía que se estaba discutiendo, pero que no he tenido el tiempo de estudiar. Mi posición, entonces, conlleva un acto de absoluta confianza en una Comisión que me merece, precisamente, absoluta confianza.

He recibido algunas notas del personal, entre ellas una de la Asociación de Empleados del Senado, que formula observaciones que a mi juicio son de interés e importancia y que implican reparos al planteamiento que nos ocupa. Y tiene el legítimo derecho de hacerlos ver, como ha sido usual al aprobarse proyectos semejantes en el Senado. Iniciativas como ésta deben enmarcarse, a mi juicio, en un criterio que quiero precisar muy claramente. Entiendo que estas cosas se hacen con conocimiento del personal; se escucha a los entes más representativos, y, finalmente, las autoridades encargadas de dirigir la institución respectiva adoptan las resoluciones pertinentes. En este caso, tratándose de materias tan delicadas, no pretendo una especie de cogobierno, o que se establezca nada más que lo que se concuerde entre el personal y las autoridades que rigen el Senado. Alguien tiene que tomar la decisión definitiva: la autoridad facultada para fijar la planta, que es la Comisión Bicameral especial.

¿Cuál es mi duda, señor Presidente? Sé que el personal fue escuchado en algunas instancias del proceso de estudio de la planta. Pero tengo información escrita de que la solución final no fue conocida por la Asociación de Empleados y eso me incomoda. Si el camino hubiera sido distinto; si

elaborado el proyecto por la Comisión Bicameral se hubiera escuchado a la Asociación, para luego, aceptando o rechazando sus planteamientos, haber tomado una determinación, no tendría inconveniente alguno en emitir mi pronunciamiento favorable al proyecto de acuerdo. No obstante, según los datos de que dispongo, se la escuchó en torno a un esquema distinto, elaborado en otro nivel y se alcanzó una forma de organización más o menos concordada, pero después, probablemente como consecuencia de tener que tratar las cosas conjuntamente con la Cámara de Diputados, se debió realizar un trabajo de joyería ¿parto de la base de que es muy difícil, y no lo digo por atenuar mi crítica; que modificó la propuesta inicial.

Tengo la convicción de que se hizo un esfuerzo seguramente fructífero. Quizá se ha buscado la mejor solución. Mas en lo personal, juzgo que lo finalmente resuelto debió haber sido puesto previamente en conocimiento de la entidad más representativa del personal. Si estoy mal informado, esto es, si la proposición en debate se conoció antes por la Asociación de Empleados y, tras escuchar sus observaciones, se aprobó tal como está, punto: esto no tiene vuelta. En caso contrario, soy partidario de que se conozca su opinión. Incluso hay otras fórmulas posibles: aprobar en general el proyecto de acuerdo, fijar un plazo para que los funcionarios formulen sus observaciones, y en seguida tomar la determinación final.

Ése es mi punto de vista, señor Presidente. Siento crear una dificultad pero no puedo contrariar una conciencia, formada a través de toda una vida, respecto de la manera de resolver los asuntos que atañen a un personal.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.¿ Señor Presidente, si bien es cierto que el proyecto contó con la aprobación unánime de la Comisión Bicameral, también lo es que ésta tuvo muy poco tiempo para verlo más en detalle, porque se trabajó en base a Subcomisiones.

Propongo tomar una decisión definitiva en la sesión de mañana, a fin de ver si cabe algún ajuste. Creo que modificaciones generales son ya imposibles; pero tal vez aún podamos hacer alguna corrección mínima.

Me pregunto por qué no nos damos ese tiempo. Es probable que hayamos cometido determinadas injusticias. Podríamos repararlas en las horas que restan...

El señor DÍEZ.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CALDERÓN.¿ Con mucho gusto.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.¿ Primero, aquí no se trata de personas, sino de un escalafón. Cada persona conserva su actual remuneración.

Segundo, la ley encargó la determinación de la planta a una Comisión Bicameral, cuyos integrantes fueron designados por la Cámara de Diputados y el Senado. Ese mandato señala que el proyecto no se someterá a los trámites, sino a las "formalidades" de una ley. Es decir, debe ser aprobado por una y otra Corporación. Si ello no ocurriere, no habrá planta en ninguna de ellas.

Ahora, el problema es el que he planteado con anterioridad: no disponemos de más cupos que los que establece la planta. ¿Cómo podríamos haber actuado con injusticia, cuando no se considera nombre alguno? Lo que hicimos fue distribuir los cupos en distintas funciones. No teníamos más. Si la ley estableciera: "Todos los funcionarios van a estar en las letras A o B", no habría problema. Pero, en este caso, aquélla especifica el número de cargos, su categoría, e indica que la planta debe ser similar a la de la Cámara de Diputados. Por ello, hubo que hacer un ajuste con esa Corporación, a fin de aplicar el principio "a iguales funciones, iguales remuneraciones".

Entonces, o el Senado hace confianza en su Comisión o, lisa y llanamente, no la hace, queda sin aplicación la ley que dictamos y todo sigue como estaba, sin plantas. Creo que no hay una solución intermedia. No podemos introducir modificaciones al proyecto cuando ya ha sido aprobado por la Cámara de Diputados. De acuerdo con la ley, la que tiene competencia para ello es la Comisión Bicameral, que es la que hace el trabajo, y éste debe ser aceptado por la Sala. La situación es similar a la de los tratados. Si el proyecto de acuerdo no es aceptado por la Sala, sencillamente no habrá plantas. ¡Es así de simple!

El señor CALDERÓN.¿ Señor Presidente, es evidente que tenemos poco tiempo, que debe haber plantas y que las Subcomisiones trabajaron arduamente en la materia. Lo que señalo es que aún hay plazo, porque estamos hablando de problemas que se presentan en la planta del Senado. Y cualquier modificación que aquí se realice, sobre la base de nuevos antecedentes, la Cámara no tendrá inconveniente alguno en aprobarla.

No veo motivo para no resolver la situación mañana; para no darnos un plazo adicional. Por lo demás, son muy pocas las enmiendas que podríamos introducir. Pero ¿reitero; es posible que debamos modificar algunos aspectos. No me queda claro, por ejemplo, por qué Informaciones queda en desnivel en relación a la Cámara de Diputados. No son tan evidentes las razones que se aducen.

En consecuencia, insisto en la conveniencia de postergar la votación para la sesión de mañana.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Deseo advertir, respecto a lo señalado sobre la Oficina de Informaciones, que el cargo de Coordinador no existe ni

ha existido nunca en el Senado. De modo que no es que se haya suprimido. Al parecer, hay situaciones de hecho que pueden mover a confusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, debemos tener claro en qué estamos. Sobre el particular, coincido con el Senador señor Díez en que no podemos hacer lo que queramos, como si se tratara de una iniciativa cualquiera, respecto de la cual pudiéramos presentar indicaciones para modificar tal o cual disposición. Estamos enmarcados, en primer lugar, por una ley que nos fija determinada pauta para formar la planta, y, además, por un procedimiento muy excepcional, que no guarda relación con los trámites legislativos ordinarios.

Hagamos un poco de memoria. ¿Qué hacen el Senado y la Cámara de Diputados? Aprueban sus respectivos proyectos, que pasan a la Comisión Bicameral, la cual estuvo integrada por Senadores en quienes pusimos nuestra confianza al delegarles la tarea de realizar esta labor tan delicada y compleja. Tengo los nombres de quienes participaron: Honorables señores Valdés (Presidente), Núñez (Vicepresidente), Calderón, Cantuarias, Díez, Páez y Sinclair. Esos son nuestros mandatarios....

El señor CALDERÓN.¿ ¿Me concede una breve interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Sí, Honorable colega.

El señor CALDERÓN.¿ No cabe utilizar esa información porque también hubo Subcomisiones, que tuvieron importancia en el resultado final.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Así es, pero lo que me interesa destacar es que la Comisión Bicameral, se constituyó por Senadores y Diputados, e hicimos confianza en nuestros representantes, les dimos un mandato y creemos que ¿espero que así haya sido¿, tras escuchar a las partes interesadas, estudiar los informes técnicos y compatibilizar la planta con la de la Cámara de Diputados, para evitar discriminaciones en los distintos grados, elaboraron la proposición que ahora se somete a nuestro conocimiento.

Es indiscutible que tal propuesta puede contener errores; que se hayan tomado decisiones que potencialmente puedan dañar a alguien en cuanto a su ubicación. Pero creo que comenzar ahora a discutir la planta en detalle constituiría, primero, una falta de solidaridad para con el equipo de Senadores que nombramos para participar en su diseño. Seguramente podríamos encontrar muchos problemas, o recoger todas las observaciones y empezar a revisarlas una a una. No obstante, no es ése el mejor procedimiento. Si lo siguiéramos, estoy convencido de que nunca más habrá un grupo de Senadores que desee enfrentar esta tarea. Por mi parte, creo que no la aceptaría si supiera que, una vez concluida, va a recibir

un sinnúmero de observaciones que dejen en mala posición a quienes la realicen.

Sí hay algo cierto y conveniente. Sabemos que el proyecto de acuerdo no lo podremos modificar; tendremos que votar sí o no, nos guste o no nos guste. Sin embargo, podríamos despacharlo mañana, a fin de saber perfectamente qué estamos votando, y señalar: "Se cometió éste o ese error; no hay posibilidades de solucionarlo". Naturalmente, si se quiere hacer enmiendas deberá elaborarse una nueva iniciativa.

Ésa es mi proposición concreta, señor Presidente: darnos plazo hasta mañana para estudiar el proyecto y votarlo con plena conciencia e información.

He dicho.

El señor ROMERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA.¿ Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO. ¿ Señor Presidente, respaldo la sugerencia del Senador señor Andrés Zaldívar. Es indiscutible que ha habido poco tiempo para analizar el proyecto. Si se votara mañana, podríamos disponer de un lapso mínimo para estudiarlo. Por lo demás, no se trata de que vayamos a reemplazar el arduo trabajo de la Comisión Bicameral, como ya señalé.

Tampoco creo que pueda hablarse de falta de solidaridad. En definitiva, lo que hay son observaciones generales, que hemos hecho con la mayor buena fe, en el ánimo de encontrar el mejor camino. Es indiscutible que debemos respaldar el trabajo de nuestros delegados; eso no está en cuestión. Pero me parece importante apoyar la proposición hecha por el Honorable colega y otros señores Senadores, en orden a postergar la votación hasta mañana.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Si ése fuera el parecer de la Sala así procederíamos. Pero quiero hacer presentes algunas circunstancias.

El artículo 1° transitorio de la ley N° 19.297 estableció una Comisión Bicameral para estudiar las plantas de la Cámara de Diputados y el Senado. Ella se constituyó y ha trabajado no poco tiempo: un año en Subcomisiones y los últimos meses en pleno. Dicha norma señala: "Una Comisión Bicameral especial determinará por una sola vez, los escalafones, la escala de remuneraciones", etcétera, sin considerar nombres de personas. Porque aquí no se está encasillando ni hablando de nadie en particular.

Y las categorías están fijadas por la ley: no puede haber más de 4 en la letra C, ni de 18 en la letra D, por ejemplo. Luego, lo que se ha hecho es simplemente ubicar las funciones dentro de estas categorías, sin pensar en personas.

He querido recordar esto, porque podría quedar la impresión de que ha habido una especie de mezcla entre fijación de planta y encasillamiento del personal. No hay ningún funcionario del Senado que, en virtud de este proyecto, baje alguno de sus emolumentos. Lo señalo así porque son de variada naturaleza, algunos de los cuales es urgente regularizar, pues en esa materia estamos en una situación que no es normal. No la explicito más porque todos sabemos a qué me refiero. Es decir, tenemos la obligación legal de no bajar ninguna de las actuales remuneraciones líquidas. Es decir, no se toca a nadie como persona, como funcionario; lo que sí se hace es estructurar definitivamente una planta por medio de una Comisión Bicameral que tiene todas las características de una Comisión Mixta, ante cuyas proposiciones al Senado sólo le cabe pronunciarse a favor o en contra, sin modificarlas. Eso está perfectamente claro, conforme lo dispone la ley. Y, por cierto, trataremos esta materia en la sesión de mañana.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZABAL.¿ Creo que el señor Presidente ha aclarado bastante el punto. La labor desarrollada por los miembros de la Comisión nos merece el mayor reconocimiento. Sin embargo, a fin de evitar cualquier reparo reglamentario ¿el informe se entregó recién hoy¿, lo único que hemos pedido es que se nos dé la oportunidad de discutir y votar mañana el proyecto de acuerdo, sin mayores problemas.

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, quiero hacer una moción de orden.

Lamentablemente, no tuvimos el informe de la Comisión Bicameral con la debida anticipación ¿debo dejar constancia de que aprecio el gran esfuerzo realizado por ella¿, y no estoy en condiciones de hacer ninguna observación puntual. Sin embargo, tengo una duda sobre el alcance que se quiere dar al proyecto de acuerdo en algunos aspectos.

El artículo 1° transitorio de la ley N° 19.297 dice: "Una Comisión Bicameral especial determinará por una sola vez, los escalafones, la escala de remuneraciones y todos los demás beneficios remuneratorios que correspondan a los funcionarios del Congreso Nacional, así como los aportes a los Servicios de Bienestar.". Al respecto, me surge la duda de si la fijación de los requisitos para ejercer los cargos es materia propia de esa Comisión. Y, por otra parte, como no hay posibilidad alguna de introducir un cambio menor, la verdad de las cosas es que no tendría ningún sentido, cumplir con las formalidades que rigen para la tramitación de un proyecto sometido a la consideración de la Sala, toda vez que ésta sólo puede pronunciarse por "Sí" o "Sí", nada más; una votación negativa significaría dejar sin escalafones al personal.

Ante las dudas, quizás sería conveniente realizar un debate, pero no para hacer críticas. No estoy en situación de decir si hubo algo mal hecho, creo que la Comisión Bicameral hizo un trabajo muy duro y difícil, y aprecio todo lo que se ha señalado acá. Sin embargo, dado que recién estoy repasando

la ley, no sé hasta qué extremo llega la resolución de la Comisión Bicameral, por ejemplo, en aspectos tales como determinar los requisitos para servir el cargo; si hay alguna posibilidad de introducir cambios menores, y si ello es factible que quede sujeto a la determinación de cada Cámara. Son materias que pueden tener trascendencia.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ La respuesta a sus inquietudes, Su Señoría, se halla en el artículo 1° de la ley N° 19.297, el cual permite, a través de un reglamento interno de cada rama del Parlamento, a proposición de la Comisión de Régimen Interior del Senado y de Régimen Interno de la Cámara de Diputados, respectivamente, establecer normas estatutarias y responsabilidades. Y, en el caso de la Biblioteca, dicho reglamento será aprobado por la Comisión respectiva. Por lo tanto, queda abierta esa posibilidad.

El señor URENDA.¿ O sea, no está fijada.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Claro, esa parte no queda fijada aquí.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, en general, en lo que dice relación al proyecto de acuerdo de la Comisión Bicameral sometido a la consideración del Senado, quiero manifestar que, al igual que muchos Honorables colegas, tengo bastantes dudas en varios aspectos, pero apruebo el informe, porque, en realidad, es imposible hacer justicia, en términos absolutos, a todos los cargos. Se trata de establecer funciones, independientemente de quienes las desempeñen, y, además, de armonizar dos elementos: por una parte, el número de empleos que consagra la ley, y por otra, concordar con el criterio de la Cámara de Diputados.

Cabe recordar que fijar plantas para el Congreso Nacional es muy difícil, por cuanto algunas de las que se hallan vigentes datan del siglo pasado; los cargos son muy antiguos. La última ley que se dictó al respecto fue la N° 13.609, que creó las Oficinas de Informaciones del Senado y de la Cámara de Diputados. Por lo tanto, éste fue un proceso difícil, largo y complejo. En esa perspectiva, el trabajo de la Comisión Bicameral ha sido sumamente arduo para compatibilizar los cargos en los términos que señala la ley N° 19.297, que modificó la ley N° 18.918; esto es, para que haya similitud de jerarquía en los empleos, considerando las especiales circunstancias de cada uno de los mismos.

Por esa razón, anuncio mi voto favorable al proyecto. Creo que dar mayor plazo para tratarlo sólo generará expectativas y creará un grave problema con la Cámara de Diputados, porque, en verdad, ésta lo aprobó en los términos que se nos ha presentado, es decir, con cargos que tienen una determinada jerarquía. Entonces, generar una expectativa en el sentido de que el Senado puede cambiar el texto me parece francamente grave.

En cuanto a que en la Cámara de Diputados no hubo dificultades, debo hacer presente a los señores Senadores que, según la información que tengo, surgieron los mismos problemas que se presentan aquí, los cuales son comprensibles desde el punto de vista humano.

En lo referente a escuchar a las Asociaciones de Empleados, cabe señalar que, conforme a los antecedentes de que dispongo, ello se hizo. Y, naturalmente sus peticiones no pueden ser vinculantes. Me parece que el conocimiento de la Comisión Bicameral de los planteamientos de tales Asociaciones está absolutamente claro. Incluso, el informe plantea un aumento en una de las remuneraciones, lo cual realmente me parece que sería imposible, atendido a que también debe tener financiamiento.

Tocante a la posibilidad de que los señores Senadores propongan algunos cambios, creo muy importante lo que ha planteado el Presidente de la Comisión de Hacienda en el sentido de que en esta materia no hay iniciativa parlamentaria. Ello no es factible. Las plantas del personal del Congreso Nacional no hacen excepción a lo preceptuado por la Constitución Política en orden a que las plantas del personal público, en contraposición con el privado, se aprueban por ley. En este caso, la ley estableció una delegación de facultad, a fin de respetar la independencia de este Poder del Estado, para que se fijaran de una manera determinada por una Comisión Bicameral, cuya proposición sería sometida a la aprobación de ambas Cámaras. Y éstas tienen la posibilidad de decir: "sí" o "no", pero no formular indicaciones para cambiar cargos o grados, por cuanto eso desvirtúa lo realizado por la Comisión Bicameral de acuerdo con lo que señala la ley: que las funciones tengan iguales remuneraciones en ambas Cámaras. Eso es materia de la Comisión Bicameral, pero no de algún Parlamentario. Y menos aún sería posible algo que, naturalmente, nos nace del fondo del corazón: aumentar las remuneraciones.

En seguida, me referiré a dos problemas que aquí se han planteado. En primer lugar, respecto a la extrañeza que causa a algunos señores Senadores el hecho de que haya cargos de abogados, que podrían desarrollar funciones análogas, en distintos niveles jerárquicos, debo decir que eso es lo normal de toda planta y de toda carrera funcionaría. En muchos estamentos se da la circunstancia de que en funciones similares se desempeñan personas con distinto grado Ello ocurre en todos los servicios y ¿diría¿ en todas las actividades.

En segundo término, en cuanto a la forma de encasillamiento, o futuros ascensos o designaciones de los funcionarios en cargos superiores, la ley lo establece muy claramente. El Jefe Superior del Servicio respectivo ¿en este caso, es el señor Secretario del Senado¿ tiene la obligación de encasillar al personal de planta en el mismo cargo que actualmente sirve, o en uno equivalente, pero en ningún caso de menor grado. Esto regirá ¿reitero¿ para los funcionarios de planta, que representan más o menos la mitad del número de cargos contemplados en las nuevas plantas. El personal a contrata, en

cambio, deberá ser nombrado, con lo cual se respeta lo preceptuado por la Constitución Política en orden a que, para ingresar a las plantas, se precisa de concurso. Por lo tanto, ¿quiénes serán nombrados en los mejores niveles? Los funcionarios más eficientes. Ello se hará a través de una Comisión ¿establecida en la ley N° 19.297, modificatoria de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional¿ que estará integrada por los tres funcionarios de mayor jerarquía, con exclusión del Jefe Superior del Servicio, la cual resolverá acerca de las designaciones teniendo en consideración el mérito y no la antigüedad del personal. Me refiero a los empleados a contrata, puesto que los de planta serán encasillados en un cargo de grado equivalente al que ejercen actualmente.

Por otra parte, se ha señalado la conveniencia de que en el Escalafón Profesional de Secretaría no se requiera de título de abogado para desempeñar los cargos de Secretarios de Comisiones y los que siguen en los grados inferiores. En verdad, discrepo de tal planteamiento. Esto lo hemos analizado en múltiples oportunidades y también en la Comisión de Régimen Interior del Senado. En primer lugar, el Secretario de Comisión hace las veces de ministro de fe; es una especie de notario, a quien corresponde velar por que se aplique estrictamente la Constitución Política, la ley Orgánica del Congreso Nacional y el Reglamento del Senado. Es una función netamente jurídica. Le compete dar testimonio de que la Comisión ha sido citada con la debida antelación y de que la opinión de los señores Senadores es la que consta en el informe. En segundo término, realiza una asesoría en el sentido de que la ley debe expresarse en términos técnicos, de manera tal que sea obligatoria para todas las personas. De ahí nace la necesidad de que dicha función sea netamente técnica y jurídica. Ello, sin perjuicio, por cierto, de que las Comisiones puedan acceder a las asesorías que estimen convenientes, según las materias que deban estudiar, lo cual, en mi concepto, tiene que ir constituyéndose en algo cada vez más usual, por cuanto es muy importante para el buen trabajo de éstas.

A continuación, aludiré al tema planteado por el Senador señor Urenda, que, a mi juicio, es de la mayor importancia. Los requisitos de los funcionarios para desempeñar los cargos son materia propia de cada planta, porque no es posible establecer la función, por ejemplo, de Jefe ¿letra C, en este caso; sin determinar las condiciones que deberá cumplir la persona que servirá ese empleo. En efecto, si no se señala ninguna exigencia y puede nombrarse a cualquier individuo que reúna los requisitos generales del Estatuto Administrativo ¿esto es, ser chileno, haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, etcétera¿, quiere decir que se está asignando un nivel de alta jerarquía en un Servicio sin requerir, a quien debe desarrollar el puesto, determinadas condiciones de idoneidad profesional. Si examinamos las numerosas leyes sobre plantas aprobadas por el Senado, observaremos que en todas se establecen los cargos, los grados y los requisitos que deben cumplirse. En todo caso, el Estatuto Administrativo recoge ese concepto al definir la carrera funcionaría, toda vez que señala que es un sistema integral de regulación de empleo público aplicable al personal titular de planta, fundado en principios jerárquicos, profesionales y técnicos, que garantiza la igualdad de oportunidades de ingresos, etcétera. Por lo tanto, no tengo duda alguna de que estas plantas y el cometido de la Comisión Bicameral tienden tanto a dar jerarquía a ciertos cargos cuanto a exigir los requisitos profesionales o técnicos que deben cumplir quienes los van a servir.

Reitero: no es posible asignar la categoría C a un empleo sin establecer que quien lo desempeñe tenga un determinado título ¿que se define en el proyecto¿ y una experiencia por el número de años que la Comisión Bicameral nos propone. Eliminar esos requisitos, a mi juicio sería dar una mala señal, pues significaría, por un lado, asignar altas funciones y, por otro, no exigir ciertas condiciones o calidades. Por lo demás, constituiría una excepción respecto de todas las demás plantas, en las cuales, junto con fijar los cargos, se establecen las condiciones de idoneidad para ocuparlos.

En suma, señor Presidente, por todas esas consideraciones, votaré favorablemente el proyecto de acuerdo. Y creo que deberíamos aprobarlo hoy. De lo contrario, generaremos expectativas que no podrán ser satisfechas, y no vamos a dar una buena señal respecto de la Cámara de Diputados, que ya le prestó su aprobación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, concuerdo con las palabras de la Senadora señora Feliú y también con los conceptos emitidos por el Honorable señor Andrés Zaldívar. En realidad, hay que felicitar a la Comisión Bicameral por haber alcanzado, después de mucho trabajar, esta solución, la cual fue acordada conforme a su mejor entender y, sobre todo, por unanimidad. Personalmente, me fastidiaría mucho si me hubieran encargado llevar a cabo tal función y, luego de laborar un año, durante el que ha existido la posibilidad de que todos los señores Senadores intervengan, porque las sesiones de la Comisión son públicas, a último momento, se criticara o pusiera en duda la efectividad de mi labor. Concuerdo en que cada Senador es dueño de tener su opinión y de emitirla, pero aquí, hasta cierto punto, hemos delegado nuestras funciones en esta Comisión para que lleve a cabo una tarea que hoy día culmina.

Por lo tanto, tengo la mayor confianza en el grupo de Senadores que juntamente con los Diputados llegaron, por unanimidad, a este resultado. Nosotros estamos acostumbrados a dar por aprobadas todas las disposiciones que lo fueron por unanimidad en una Comisión integrada por cinco señores Senadores. En este caso, fueron siete los Parlamentarios que intervinieron y manifestaron su criterio en este sentido, y lo hicieron ¿a mi juicio ¿ conforme a su más leal saber y entender.

Creo, en consecuencia, que no debiéramos seguir discutiendo esta materia, y no estoy de acuerdo en postergarla para mañana. Debemos aprobarla hoy

día. Como dijo la Honorable señora Feliú, la Cámara de Diputados ya lo hizo. En ella se produjeron las mismas discusiones, y, probablemente, iguales dudas, pero aprobó el proyecto, y de aquí a mañana no va a cambiar nada. A lo mejor, opinaremos que esto debió ser así y aquello debió haber sido asá. Pero ¿repito¿ no lo podemos cambiar. De manera que no tiene objeto alguno postergar para mañana la discusión y la aprobación de este informe y, por lo tanto, mi posición ¿así voy a hacerlo¿ es aprobarlo ahora.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, tengo entendido que el propósito del informe, dado el efecto que nuestras determinaciones pudieran tener al respecto, es más que nada el de darnos a conocer el resultado de la labor de la Comisión, a fin de aclarar nuestras dudas y las consideraciones que nos merezca la lectura de ese trabajo. Por ejemplo, tras una mirada somera, nos parece que la Biblioteca del Congreso Nacional podría estar discriminada respecto de los funcionarios de la Cámara de Diputados y del Senado en la asignación de complemento de jornada. Y creemos conveniente que en la etapa de modernización en que ella se encuentra, debe también en alguna medida tener acceso a dicho beneficio.

Es una situación que deberá ser analizada en lo futuro.

Asimismo, al observar el organigrama correspondiente al Senado, no deja de llamarnos la atención que bajo una persona se encuentren tantas unidades. Y eso no es conveniente para el buen funcionamiento de una organización.

Aparte las observaciones que podamos formular, estimo que debemos solidariamente aprobar el importante trabajo que, con el aporte de consultores, se ha hecho aquí, y dejar constancia de estas dudas para un proyecto de ley que perfeccione algunos puntos en su mismo proceso.

El señor DÍEZ.; ¿Me permite una interrupción, para aclarar un punto parcial?

El acuerdo de la Comisión Bicameral dispone: "Se pagarán a los funcionarios de la Biblioteca del Congreso Nacional" ¿no a los del Congreso¿ "que, en virtud de orden de la Dirección de este organismo, realicen trabajos nocturnos o en días sábados, domingos y festivos o a continuación de la jornada de trabajo para cumplir tareas impostergables, y que, por razones de buen servicio, no puedan ser compensadas con descanso complementario", horas extraordinarias que se calcularán sobre el sueldo base y la asignación legislativa.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.¿ Deseo hacer una consulta.

Quiero saber si existe o no la posibilidad de introducir mínimos ajustes dentro del planteamiento que se ha hecho. Si no la hay, creo que postergar la discusión es crear una falsa expectativa. Si, por lo contrario, hubiese cierta posibilidad de satisfacer algunas de las reivindicaciones planteadas por la Asociación de Empleados, yo estaría francamente por consentir en la postergación y hacer un esfuerzo en tal sentido. Pero si no es así, opino que es más razonable votar derechamente hoy día.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ En realidad, no hay posibilidad en esta instancia de modificar la proposición de la Comisión Bicameral, porque ésta, como todas las de ese carácter, es igual a una Comisión Mixta. Además, la ley es muy clara en este sentido, y dice que "por una sola vez" emitirá su informe, de modo que se vota a favor o en contra. Y así lo entendió la Cámara de Diputados.

El señor OMINAMI. ¿ Si no podemos modificar nada, propongo votar hoy día.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, deseo hacerme cargo de algunas observaciones, porque durante el debate se emiten conceptos y planteamientos que, por lo menos desde mi punto de vista y con relación a lo expresado en mi intervención anterior, quisiera dejar en claro.

Yo no he acusado a nadie ¿lo señalo de inmediato¿, y está muy lejos de mi intención, de falta de seriedad para trabajar. De manera que la proposición que nos hace la Comisión Bicameral ¿en cuyas labores participé, como ya he explicado, hasta la semana antepasada¿ no me merece comentarios que impugnen la acuciosidad de sus tareas. Simplemente me limité a formular algunas observaciones, también con seriedad, porque ella no constituye privilegio de algunos. Muchos tenemos la intención y el recto propósito de analizar con la mayor seriedad las materias sometidas a nuestra consideración. Y cuando comentamos también lo hacemos con seriedad. En consecuencia, no se justifica argumentar que quienes hemos hecho ciertas observaciones no estamos respetando ni considerando la seriedad de quienes participaron en la elaboración de los acuerdos que ahora conocemos.

Y en lo relativo a que debemos hacer confianza en esa labor, ¡cómo no la vamos a hacer, si el ejercicio legislativo siempre ha funcionado sobre la base del trabajo de algunas Comisiones, integradas también por algunos señores Senadores! Si se argumenta que no hacemos confianza al actuar de esta manera, querría decir que nunca habría que opinar o resolver en contrario respecto de cualquier informe, porque habiéndolo elaborado una Comisión especializada, significaría pérdida o falta de confianza en sus integrantes requerir información adicional o simplemente ¿cosa muy legítima¿ discrepar de sus recomendaciones.

Por lo tanto, no hay falta de seriedad ni en quienes trabajaron ¿y cuya labor reconocemos¿ ni en los que hemos formulado observaciones. Tampoco ha habido pérdida de confianza, que es argumento inconveniente e ingrato en una circunstancia como ésta, al quinto año de funcionamiento de un Senado en el que, muchas veces, hemos compartido grandes acuerdos, y en otras tantas, también ¿en términos absolutamente legítimos y, la mayoría de las veces, muy respetuosos¿¿, hemos llegado a establecer discrepancias y desacuerdos. Ni lo uno ni lo otro.

Si la disyuntiva es la planteada por el Honorable señor Ominami, en el sentido de que no podemos introducir ninguna modificación, quiero anunciar que, así como están las cosas, sin que signifique pérdida de confianza ni falta de seriedad de parte de nadie, no me gusta el proyecto en la forma como está y lo voy a votar en contra, a lo cual tengo derecho. De lo contrario, estamos derivando a una discusión que casi alcanza ribetes emocionales o de otro tipo que ¿discúlpenme¿ no corresponden para cualquier proyecto, ni mucho menos para uno referente al personal de nuestra Corporación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.; Señor Presidente, hace un instante hice presente mi preocupación por una cuestión de carácter procesal en cuanto a lo que son las relaciones laborales, por las que siempre he campeado. Y, por lo demás, corresponden a la opinión de la que, en el fondo, participa el Honorable Senado.

Durante el desarrollo de la discusión, he tomado contacto con el presidente de la Asociación de Empleados del Senado. Y he llegado a la conclusión de que el criterio de quien, para mí, desde ese punto de vista, inviste la más alta representatividad, es el de que en la actualidad no hay otra alternativa que la de aprobar el proyecto.

Como es explicable, ellos tienen observaciones, pero las discutirán y decidirán después. Sin embargo en este momento, frente a la disyuntiva en que se encuentra el Senado, él me manifestó que piensa que es mejor aprobar esto ahora que demorarlo, porque efectivamente no se va a poder cambiar nada, y no tenemos tiempo para una discusión mayor.

Por tales razones, y después de haber hablado con el presidente de la Asociación de Empleados, estoy dispuesto a votar favorablemente ahora el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, esperaba que la sugerencia del Senador señor Andrés Zaldívar de postergar hasta mañana el debate sobre esta materia hubiese sido acogida sin mayor problema.

Como se han dado legítimas opiniones sobre distintos puntos, no quisiera agregar sólo juicios personales. El Honorable señor Cantuarias recordó el siguiente hecho. Aquí hemos decidido enviar nuevamente a Comisión iniciativas que habían estado allí por tres años, por estimar importante precisar algunos puntos, y nadie consideró que constituía un acto de desconfianza hacia los integrantes de la respectiva Comisión.

Quiero despejar esta situación. Me consta que han trabajado de manera muy seria y responsable, pero lo que la mayoría de las veces tratamos de hacer es, por lo menos, votar en conocimiento de la materia. Por lo tanto, no quiero dar más opiniones personales e invocaré la aplicación del artículo 116 del Reglamento, según el cual, aun cuando hubiere sido aprobado por unanimidad ¿éste es el caso¿, la discusión de un tema podrá ser postergada para la sesión siguiente si el informe no fuere entregado con 24 horas de anticipación.

En consecuencia, y como lo sugirió el Senador señor Andrés Zaldívar, pido votar mañana. Y quiero señalar, formal y públicamente, que no estoy dispuesto a recibir a nadie para discutir sobre el tema, porque estoy ocupado en el estudio de otros proyectos de ley, y lo que pretendo hacer, en un momento dado, es leer el informe de la Comisión Bicameral para votar en forma fundada. No quiero desvirtuar en esta etapa el sentido del Senado de la República, cuando, con legitimidad, quienes puedan sentirse afectados nos van a ahogar con sus justas propuestas. Por eso, declaro, pública y solemnemente, que lo único que reclamo para mí es el derecho de leer el informe y votar mañana en conciencia e informado.

Reitero mi petición de que se aplique el artículo 116 del Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Debo hacer presente al respecto que ayer los Comités acordaron, por unanimidad, tratar el informe en el primer lugar de esta sesión, y eso prevalece sobre cualquier disposición reglamentaria.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, yo no participé en la Comisión, y debo reconocer que no conozco bien el proyecto. Sin embargo, después de lo que hemos escuchado esta mañana, en estas casi dos horas de debate, es obvio que no es posible introducirle enmienda alguna, y sólo puede ser aprobado o rechazado. En consecuencia, no tiene sentido seguir postergando esta discusión, ni menos repetir ahora, esta tarde o mañana, los mismos argumentos ya expuestos hoy. Si hay acuerdo unánime de los Comités para tratarlo en primer lugar, solicito que se cumpla tal resolución, y que se vote ahora.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Quiero advertir, además, que, de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, no pueden ser objeto de indicaciones y se votarán en conjunto las proposiciones que hagan las Comisiones Mixtas. Y, de conformidad con la ley N° 19.297 ¿que es la que nos ocupa hoy día ¿, se crea una Comisión Bicameral Mixta, la que, por

una sola vez, determinará los escalafones y los otros aspectos. Por una sola vez. Hecho ese trabajo, tal Comisión desaparece. Y, por lo tanto, la ley expira y se agota.

En consecuencia, considerando el acuerdo de los Comités y la legislación mencionada, creo que corresponde al Senado pronunciarse sobre esta materia.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.; Señor Presidente, concuerdo en que debemos votar ahora. No obstante, debemos reconocer que el trabajo hecho por la Comisión es bastante acucioso y completo. Y al compararlo con las iniciativas que sobre plantas nos ha enviado el Ejecutivo en los últimos tiempos, éste constituye una maravilla. Aquéllas, en cambio, establecían plantas muy deformadas, que eliminaban determinados puestos del escalafón. Este, como dije, está muy bien hecho. Sin embargo, creo que es perfectible, y las observaciones que en este instante podamos formularle no significan que uno esté en contra del proyecto, sino que hay cosas que pueden ser mejoradas. Por ejemplo, en el cuadro sobre distribución de la planta donde al lado izquierdo figura el área legislativa ¿que es la más importante¿ y al derecho la administrativa, en esta última el contralor figura en un lugar muy elevado que, a mi juicio, no le corresponde. Y pienso que algunos cargos están más abajo de la ubicación que deberían tener. Creo que estas cosas deben decirse ahora, porque se trata, como dije, de un proyecto perfectible que, en el plazo de uno o dos años, puede ser corregido.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, lamento, primero, que no se nos haya informado antes a fin de poder votar en forma fundada. En segundo lugar, es conveniente que cuando debamos pronunciarnos respecto de esta clase de materias, se nos den a conocer previamente los acuerdos de Comités, que en esta oportunidad fueron adoptados en una reunión en la que no participé.

En tercer lugar, felicito a la Comisión por el trabajo realizado, pues siempre resulta muy difícil efectuar estas labores. Aquí hay muchas materias sobre las cuales se puede opinar. Por ejemplo, un organigrama en peineta, en mi concepto, no es el más adecuado, porque implica demasiado trabajo al Secretario de una de las Cámaras ¿al gerente, en el caso de una empresa¿, ya que necesita entenderse con mucha gente, lo cual es muy difícil. Yo no lo habría propuesto, pero, respeto la forma sugerida, pues algunas personas prefieren hacerlo de esa manera.

Por último, cuando se cumplen dos horas en una conversación ¿que, con el permiso de los Honorables colegas, calificaré de inútil¿, lo que corresponde es votar y no perder más tiempo. Por lo demás, ése fue el acuerdo de los Comités ayer. Es lo que corresponde hacer de acuerdo con la ley y lo que

majaderamente ha sido reiterado por todos nosotros. Debemos proceder de esa manera, ya que tenemos una larga tabla de materias importantes a la cual abocarnos.

Por eso, solicito al señor Presidente que sometamos de inmediato a votación el informe, y que cada uno, si lo desea, fundamente el voto.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Por lo tanto, se va a proceder a la votación.

El señor URENDA.¿ Tendría que cerrar el debate, señor Presidente;...

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Entonces, quedaría cerrado el debate.

El señor URENDA.¿ ...pero antes desearía formular un alcance.

No tengo observaciones concretas que formular, porque me estoy imponiendo en este instante del informe. Y creo que no ayuda al prestigio de la Corporación el hecho de que muchos Senadores estemos votando algo sin haber tenido el tiempo necesario para analizarlo y comprobar si las cosas son como se sostiene: que no existe la posibilidad de cambios; que la Comisión puede fijar, a vía de ejemplo, requisitos en contra del texto expreso de la ley N° 19.297, etcétera.

Coincido muy especialmente con lo señalado por el Senador señor Hormazábal, en el sentido de que lo menos que se puede pedir cuando el Senado se pronuncia sobre una materia de tan tremenda importancia, es saber lo que está votando.

Considero lamentable el despertar falsas expectativas. Lo probable es que en este caso no haya otra alternativa. Estamos conscientes de que la Comisión Bicameral trabajó mucho durante 180 días; pero también sabemos ¿como ha dejado constancia el Honorable señor Cantuarias¿ que en la última semana cambió sustancialmente lo acordado en los 170 días anteriores. Debemos suponer, entonces, que lo resuelto últimamente es lo mejor. Tengo el más alto concepto y la mayor confianza en quienes integran ese organismo; pero no podemos interpretar como una demostración de desconfianza hacia ellos el verificar la existencia de algún error puntual o manifiesto, aun cuando carezcamos de la posibilidad de enmendarlo.

Entonces, el ánimo no es el de postergar porque sí. Evidentemente no queda otro camino que aprobar el informe; pero, por lo menos, al momento de votarlo, debíamos haber tenido la oportunidad de leerlo y examinarlo, con el fin de conocer y apreciar sus alcances.

Insisto en que a juicio de algunos no está clara esta extralimitación de las facultades de la Comisión en cuanto a los requisitos exigidos, por ser ésta una condición esencial, en circunstancias de que la misma ley N° 19.297 señala que aquéllos deben ser establecidos en cada Cámara por la respectiva Comisión de Régimen Interior, como parece más lógico.

Entonces, el debate, aparte inútil, podría aparecer desventajoso, porque algunos Senadores han intervenido en la Comisión, integrándola oficialmente o participando en sus deliberaciones, y otros nos estamos imponiendo en este instante de los antecedentes.

En consecuencia, se trata de un problema de consideración personal que tiende a mantener nuestro propio prestigio, en el sentido de saber lo que estamos votando. Al menos creo que ése es el requisito mínimo. Por ello, adherí a la idea de dejar este asunto para mañana, no con el simple ánimo de postergar, sino para tener la conciencia, por lo menos, de que sabemos exacta mente qué estamos haciendo.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, quiero formular una proposición sobre la materia.

Gran parte de la mañana la hemos dedicado a un debate que, a mi juicio, no ha sido suficiente para esclarecer ¿particularmente en quienes nos hemos integrado hace poco tiempo a la Corporación; un asunto de suyo complejo.

Por otra parte, no podemos perder excesivo tiempo en el despacho de algunas materias, porque tenemos una larga tabla. Y precisamente estamos celebrando sesiones extraordinarias para poder tratar iniciativas que requieren nuestra aprobación. Complica nuestro trabajo el extender demasiado nuestros debates ¿a veces, en cuestiones de segunda importancia¿, lo que implica hacer perder el tiempo a mucha gente.

A mi juicio, debemos poner término a esta discusión. Como muchos señores Senadores, con razón, han planteado la necesidad de disponer de más tiempo para estudiar el informe ¿que se ha conocido recién¿, sugiero suspender el debate y votar mañana el proyecto sin discusión, de manera tal que dispongan de más tiempo, en el entendido de que no haya debate, porque de lo contrario éste se transformará en una cadena interminable, lo que nos puede llevar a no cumplir debidamente nuestras responsabilidades legislativas.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, deseo plantear un problema técnico y de orden.

Pese a que el debate está cerrado, se sigue discutiendo. Pero, en un tema que no es político, sino de carácter administrativo, debemos hacer confianza en la Comisión que lo estudió. Ése es el problema. Y a pesar de que en términos generales discrepo de la Honorable señora Feliú, en esta oportunidad hago confianza en lo que ella ha estudiado, porque no se trata de una cuestión política.

Además, me extraña que un señor Senador plantee que puedan existir algunas equivocaciones en el proyecto, en circunstancias de que la Cámara de Diputados y la Comisión Bicameral lo revisaron. Lo anterior es no hacer confianza en la otra rama del Parlamento y en una Comisión. Y aunque la otra rama legislativa está integrada por personas más jóvenes, por lo cual podría pensarse que son menos reflexivas, resulta que, no obstante las dificultades que pudiera entrañar, lo aprobaron en forma mucho más rápida que nosotros, que supuestamente tenemos mayor experiencia.

Señor Presidente, en mi opinión, si el debate está cerrado, corresponde votar de inmediato el asunto o bien dejarlo para mañana.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ El debate se encuentra cerrado; pero, por una consideración muy particular, concedí la palabra a dos señores Senadores que la habían solicitado antes. En todo caso, el cierre del debate tiene un sentido y no corresponde continuar discutiendo.

El acuerdo unánime de los Comités ¿salvo que cambien de parecer¿ obligaba a la Mesa a poner en primer lugar de la tabla el proyecto de acuerdo informado por la Comisión Bicameral. De manera que ahora no queda sino ponerlo en votación. Ése es el criterio de la Mesa, la cual debe cumplir y hacer cumplir el Reglamento. ¡Hasta en la prensa, alguna vez, se ha dicho que la Mesa debe dar cumplimiento al Reglamento! Por lo tanto, debemos estar a las duras y a las maduras en esta materia.

En votación.

¿(Durante la votación).

La señora FELIÚ.¿ Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, aquí se ha reiterado el concepto de que los requisitos no debieran establecerse en este acuerdo de la Comisión Bicameral. Cité una norma del Estatuto Administrativo, pero quisiera dejar constancia de dos disposiciones más.

El artículo 13 de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece: "Para ingresar a la Administración del Estado se deberá cumplir con los requisitos generales que determine el respectivo estatuto, además de los exigidos para el cargo que se provea.".

Por su parte, el Estatuto Administrativo ¿ley N° 18.834¿, en su artículo 11, dispone que para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos: ser ciudadano, cumplir con la ley de reclutamiento, tener salud compatible con el desempeño del cargo, haber aprobado la educación básica, etcétera.

En consecuencia, a mi juicio, de acuerdo con las normas actualmente vigentes de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la

Administración del Estado y del Estatuto Administrativo, queda claro que existen dos tipos de requisitos: los estatutarios, que deben consignarse en un reglamento de personal; y los propios de los empleos, que se fijan en la respectiva planta. Y así ha ocurrido.

Por ello, señor Presidente, el artículo 1°, número 1, que sustituye el artículo 2° de la Ley Orgánica del Congreso, cuando hace mención a los requisitos en un reglamento de personal, se está refiriendo a los requisitos generales, que son propios de los estatutos administrativos. Esto es, las reglas generales aplicables a cierto grupo de funcionarios que prestan servicios en determinada repartición del sector público.

Por esa razón, el acuerdo sobre esta materia está perfecto y se ajusta a la ley N° 19.297. Por lo tanto, apruebo el informe en todas sus partes.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Simplemente quiero dejar constancia ¿como puede ser habitual en la interpretación reglamentaria¿ de que no concuerdo con la interpretación de la Mesa sobre el particular.

En mi opinión, aquí también tiene vigencia el artículo 17 del Reglamento en armonía con el 116. Pero es una materia que deberemos aclarar más adelante.

Como no he tenido tiempo para estudiar el informe, me abstengo.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, al igual que otros señores Senadores, he planteado la necesidad de disponer de algún tiempo para poder compenetrarnos más de estas materias. Quienes llevan algunos años en sus funciones legislativas y se han impuesto de la situación del personal del Senado, y del Congreso en general, tienen un conocimiento más adecuado de la realidad. No es mi caso; recientemente me he interiorizado de estos asuntos. Y particularmente en una cuestión tan compleja como ésta, en verdad, no tengo antecedentes para valorar o rechazar lo que aquí se ha estado haciendo. En principio apoyo la labor efectuada por la Comisión; pero, como también he oído voces discrepantes de entre sus propios integrantes, y considerando que no se puede prorrogar la determinación, me lleva a abstenerme.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, cuando me reincorporé al Senado en 1990 una de mis preocupaciones fundamentales fue la de desarrollar el trabajo productivo del Senado, el que en gran parte se realiza en los organismos técnicos. Por eso, planteé la necesidad de contratar Secretarios de Comisiones, que tuvieran inclusive grados de postítulo.

Finalmente, se logró que esa aspiración se materializara; sin embargo, los que ingresaron no fueron Secretarios, sino ayudantes. Todos ellos concursaron el mismo día, pero, por alguna circunstancia injusta, quedaron con diferencias remuneracionales importantes. Y no obstante haber sido contratados en el mismo momento y con las mismas exigencias, quedaron ubicados a nivel de las secretarias ejecutivas.

Señor Presidente, lamento que haya ocurrido la situación que comento y que se haya cambiado el acuerdo adoptado al contratarlos. Este hecho podrá ser reparado internamente de alguna manera; pero deseo manifestar mi desagrado por lo sucedido, porque tiene ciertas implicancias. Por ejemplo, la Comisión de Hacienda ¿que desarrolla un trabajo extraordinariamente pesado¿ apenas cuenta con un Secretario. Y el propósito fue que aquellas Comisiones con un importante recargo de trabajo, pudieran contar con dos Secretarios, con el objeto de que mientras uno se encarga de asesorar en el estudio de un proyecto, el otro tenga oportunidad de informarse de cómo se va desarrollando su estudio en la Cámara de Diputados, pudiendo alternarse en la confección de los informes.

Como eso no se realizó, deseo en esta ocasión manifestar mi desagrado por el cambio del acuerdo adoptado mientras integré la Comisión de Régimen Interior.

Sin embargo, a estas alturas cualquier intento de enmendar el proyecto para solucionar esas pequeñas situaciones de injusticias que en él aparecen, podría resultar peor. De modo que me veo en la necesidad de votarlo favorablemente.

Voto que sí.

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, pese a estar pareado, deseo expresar que, a mi juicio, no ha sido inútil el debate en la Sala. Las observaciones formuladas han tenido su fundamento. Entiendo que la situación debemos resolverla hoy, pues hacerlo mañana implica sólo unas cuantas horas.

Pero lo importante sería que las observaciones anotadas fuesen atendidas por la Comisión de Régimen Interior y tomadas en cuenta en una futura modificación que pudiera hacerse al respecto, tanto más cuanto que aquí estamos sólo para buscar lo mejor para el Senado.

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ Señor Presidente, voy a votar favorablemente, considerando a lo menos tres elementos.

Primero, aquí estamos frente a una situación de fuerza, pues entre hoy y mañana sólo podemos votar "Sí" o "No", sin posibilidad de ninguna modificación.

Segundo, aún cuando tengo algunas observaciones al proyecto, en aras a la brevedad del debate no las efectué, a fin de privilegiar la votación.

En tercer lugar, me parece razonable lo planteado en el debate; pregunté al respecto a algunos miembros de la Comisión Bicameral;, en orden a que algunos de los puntos negativos del proyecto eventual-mente puedan ser considerados con posterioridad. Se me ha dicho que se buscará la manera de lograrlo, para el mejor funcionamiento del Senado y la mayor equidad en las plantas que se proponen.

En ese entendido y perspectiva, votaré favorablemente el proyecto.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, en estos cuatro años y medio que lleva sesionando el Congreso Nacional, posiblemente no exista materia que se haya tratado con mayor profundidad y preocupación, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados y, también ¿lo que es más complicado¿ en la Comisión Bicameral. Se han celebrado muchas reuniones y entrevistas y se han escuchado opiniones de distintos estamentos del Senado y de su Asociación de Funcionarios. Como miembro de la Comisión de Régimen Interior, me correspondió participar prácticamente durante 3 años en dichas conversaciones, no sólo en relación con este proyecto de ley, sino con la que le dio origen.

Cada uno de nosotros tuvimos oportunidad de participar activamente en su discusión, al igual que lo hizo la gente afectada por el proyecto. Creo que la dedicación puesta y el tiempo entregado demuestra cuál es nuestro compromiso con el personal del Senado.

Quiero efectuar una observación adicional: me preocupa la gran cantidad de personas ¿debe corresponder a más o menos el 50 por ciento de la gente de que trata el proyecto; que, pese a que también trabaja en el Congreso (precisamente para los' Comités y para los Parlamentarios), se encuentra en una situación laboral irregular. Y ese problema debe revisarse, porque el Senado no puede ser ajeno a ese problema, aún cuando la relación laboral es directamente de los Congresales con ese personal. Estimo que ése es un problema que debe analizarse, por lo que solicito tomar nota de ello en esta oportunidad.

Voto que sí.

El señor SULE.¿ Señor Presidente, voy a votar favorablemente el proyecto. En realidad no existe otra alternativa. El asunto está claro. No se ha modificado el informe. No cabe producir modificaciones. Algunas cosas inquietan ¿como las expuestas por el Senador señor Thayer respecto de los planteamientos de los eventuales afectados en estas materias¿, pero peor sería no tener planta. No obstante, tales situaciones las deberemos tener presentes para que dentro de un período prudente, cinco o seis meses, el Congreso Nacional pueda plantear una petición concreta al Ejecutivo para que envíe algunas modificaciones a la ley en estudio.

Además, en todo caso, quiero dejar constancia de que comparto la interpretación reglamentaría del estudio comparativo de los artículos 17 y 116 realizada por el Honorable señor Hormazábal.

Voto a favor.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, anuncio mi voto favorable al informe de la Comisión Bicameral.

Quiero dejar constancia de que, en mi opinión, tanto el trabajo de esa Comisión como el debate sostenido acá reflejan la preocupación que aquí se tiene ¿seguramente ha ocurrido lo mismo en la Cámara de Diputados¿ por la situación del personal que trabaja en el Congreso.

Comparto y hago mías las palabras del Honorable señor Siebert en relación con el personal que colabora directamente con los Senadores, cuya situación también debe ser revisada.

Expresamente deseo manifestar que me complace la actitud del personal del Senado, a través de sus representantes gremiales, tendiente a facilitar en este momento la votación. En efecto, no obstante los reparos que puedan tener ¿como es explicable y muy legítimo¿ respecto de la conclusión a que ha llegado la Comisión Bicameral, han concordado en que no hay tiempo para efectuar ahora modificaciones. Sus inquietudes quedarán para ser consideradas en otra legislación. Estamos reconstruyendo un país, y no todo puede quedar perfecto en el primer golpe del escultor. Tendremos que ir perfeccionando la ley más adelante.

Voto a favor.

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, el Senado tiene conciencia de que mientras estuve en la Vicepresidencia me preocupé en forma muy especial de la dictación de una ley para dar estabilidad a los funcionarios. Y trabajé activamente para arribar a la normativa que ha servido de base a la que hoy tratamos. Por ello, la circunstancia de que ahora me abstenga de votar, no puede considerarse como el deseo de postergar una aspiración muy sentida por el personal, sino como la expresión de mi protesta frente a algo que no considero adecuado para el Senado, en cuanto a votar normas que no hemos tenido oportunidad de conocer y de estudiar previamente.

Al margen de lo anterior, para la historia de la ley, quiero referirme a dos materias, respecto de las cuales no coincido.

Se ha dicho que estamos en presencia de una especie de informe de una Comisión Mixta, cuyas normas obligan a un pronunciamiento global. En mi entender, la Comisión Bicameral no corresponde a las comisiones mixtas establecidas en la Constitución Política, sino a una especial y creada para conocer una ley especial, con requisitos muy distintos. Si fuera una Comisionar Mixta, obviamente, sus acuerdos no deberían ser aprobados con las formalidades propias de un proyecto de ley, sino que simplemente se

someterían a la consideración de cada Sala para su pronunciamiento. Por lo demás, sabemos que otras Comisiones Mixtas, como la de Presupuesto, tienen un tratamiento absolutamente distinto.

Por otro lado, en cuanto al alcance de las facultades de la Comisión Bicameral, me permito disentir de lo expresado por la Honorable señora Feliú. Su Señoría sabe muchísimo más que el Senador que habla de Derecho Administrativo; pero, indudablemente, nos encontramos ahora ante un texto muy claro. Porque, en una disposición permanente de la misma ley se señala las normas sobre nombramientos, ción, deberes, incluidos los requisitos para servir los cargos, se establecerán en un reglamento interno de cada Cámara. Y a mayor abundamiento, se agrega: "Cualquier materia no tratada específicamente en los reglamentos internos indicados en el inciso anterior, se regirá supletoriamente por las disposiciones aplicables al personal de la Administración Pública.". Entonces, aquí estamos ante mandatos específicos tanto para el Senado como para la Cámara, los cuates deben primar sobre cualquier otra norma. Y eso debiéramos haberlo considerado en un debate con mejor conocimiento de causa.

En todo caso, quiero expresar que en esta materia ¿quizás en forma extraordinaria ¿disiento de la señora Senadora.

Por ello, aunque mi voto no va a influir mayormente en el resultado, pues la iniciativa será aprobada, pero como una expresión de que el procedimiento seguido es inadecuado, me abstendré de votar, pidiendo dejar constancia de mi criterio con respecto a las dos materias que he expuesto.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, habría preferido votar mañana; me hubiera gustado además escuchar cuáles son los errores que se cometieron en el proyecto ¿o pudieron haberse cometido ¿ sobre los escalafones, escala de remuneraciones y beneficios remuneratorios del Congreso Nacional. Al respecto, he recibido alguna información por escrito; pero no me he sentido presionado por ello, porque la norma es que uno se forme una opinión, y después tome su propia decisión.

Sin embargo, hay un acuerdo de Comités, al que debemos respeto. No podemos modificar nada del informe, porque la ley nos encuadra en una determinada conducta, por lo que no podemos mejorar ni corregir los posibles errores planteados. Son materias que quedarán pendientes. Ya se verá si pueden resolverse en otras instancias. 'Pero quiero insistir en lo siguiente, dando excusas si con ello afecto a algún señor Senador. Que un Senador vote en contra de una proposición de la Comisión Bicameral, de la cual formó parte ¿en el informe se consigna que de las cuatro sesiones a las que se convocó asistió sólo a una, ignorándose si concurrió a las de la Subcomisión¿ para mí es incomprensible. Lo lógico habría sido que dicho señor Senador, mandatario nuestro, hubiera tratado de corregir y evitar los errores. Pudo haberlos representado con fuerza en el informe, lo cual habría

sido una manera de colaborar incluso a que no hubiera mayor discusión sobre la materia.

Por esa razón, no con el objeto de ofender a nadie ni provocar algún problema, sino con el propósito de destacar que en el próximo tiempo, cuando tengamos que conformar comisiones para resolver cuestiones tan delicadas como la relativa al personal que trabaja con los Parlamentarios diariamente, no creo que algún Senador quiera asumir tal responsabilidad, si va a quedar en una posición de descrédito, disminuida o de crítica por haber intentado cumplir el mandato recibido.

Esas son las razones que me llevan a dejar esta constancia y a anunciar que votaré a favor la proposición de la Comisión Bicameral. Repito que no tenemos otra alternativa. Hubiera querido, sí, haberme pronunciado con mayor conocimiento y profundidad acerca de las informaciones que se nos hubieran entregado incluso hoy día. No pudiendo hacerlo en otra forma, voto que sí, esperando que en otra oportunidad una materia tan delicada como ésta sea objeto de un tratamiento menos complejo para las partes involucradas.

El señor LAGOS.¿ Señor Presidente, voy a votar afirmativamente. Sin embargo, pienso que habría que pedir al Ejecutivo que nos dé oportunidad de volver a tratar esta materia porque, como aquí se ha dicho, contiene varios aspectos que no nos quedan muy claros.

Voto que sí.

El señor LARRE. ¿ Señor Presidente, estoy pareado con la Senadora señora Carrera. Sin embargo, para esta oportunidad he solicitado autorización para votar y el pareo me ha sido levantado, para la eventualidad de que hubiera que tomar una decisión.

Voto que sí.

¿Se aprueba el informe de ¡a Comisión Bicameral (27 votos contra uno, 3 abstenciones y 2 pareos).

¿Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Calderón, Cooper, Díaz, Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Hamilton, Horvath, Lagos, Larre, Lavandero, Letelier, Martin, Mc-Intyre, Ominami, Páez, Pérez, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sule, Thayer, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Votó por la negativa el señor Cantuarias.

Se abstuvieron los señores Hormazábal, Larraín y Urenda.

No votaron, por estar pareados, los señores Huerta y Romero.

El señor CANTUARIAS. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.; Señor Presidente, hay un solo voto en contra, y, habiendo votado yo en esa forma, debo concluir que la alusión que hizo el Honorable señor Andrés Zaldívar al fundamentar su voto era al Senador que habla.

En tal circunstancia, debo señalar que desconozco los términos del informe porque no alcancé a examinarlo en razón de que se distribuyó en la Sala sólo esta mañana. No obstante, puedo asegurar al Senador señor Andrés Zaldívar, y a todos los Honorables colegas, que asistí por lo menos a dos de las sesiones, junto con el señor Presidente: una, en la sala de conferencias del tercer piso, y otra en la de reuniones ubicada al lado de la oficina del señor Presidente. Ello demuestra que ya hay un error en el informe, si es que asevera algo distinto. Debo agregar que no asistí al trabajo de la subcomisión durante la semana pasada, simplemente porque mi papel en ella se reducía a reemplazar al Senador señor Díez en el caso de que Su Señoría no pudiera asistir.

Queda claro así que me asiste el legítimo derecho a sostener la opinión que me parece pertinente y justa. Idéntico derecho le reconozco a dicho señor Senador para exponer su opinión en contrario.

Es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Terminado el debate sobre este punto, corresponde continuar el tratamiento de los proyectos en tabla.

De acuerdo con lo resuelto ayer por los Comités, nos ocuparemos, en primer lugar, de las iniciativas signadas con los números 1, 2 y 9, sobre las cuales recaen sendos informes de Comisiones Mixtas.

En razón de que el señor Vicepresidente se encuentra ausente del país, y el que habla debe cumplir algunas diligencias urgentes de despacho, si la Sala lo tiene a bien, me permito sugerir que pase a presidir la sesión el Honorable señor Andrés Zaldívar por algunos momentos.

¿Se acuerda.

Boletín N°653-07

TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ Corresponde emitir pronunciamiento sobre el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y sustituye la ley N° 18.403. (Véase en los Anexos, documento 13).

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 7a, en 30 de junio de 1993.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 10a, en 6 de julio de 1994.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 17a, en 24 de noviembre de 1993.

Hacienda, sesión 17a, en 24 de noviembre de 1993.

Constitución (segundo), sesión 29a, en 25 de enero de 1994.

Hacienda (segundo), sesión 29a, en 25 de enero de 1994.

Constitución (nuevo), sesión 7a, en 13 de abril de 1994.

Mixta, sesión 27a, en 31 de agosto de 1994.

Discusión:

Sesiones 18a, en 14 de diciembre de 1993, (queda pendiente la discusión general); 19a, en 15 de diciembre de 1993 (se aprueba en general); 30a y 31a, en 25 y 26 de enero de 1994; 33a y 2a, en 9 y 22 de marzo de 1994; 4a, en 5 de abril de 1994, respectivamente (queda pendiente la discusión particular); 8a, en 19 de abril de 1994 (se despacha en particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ En su informe, la Comisión Mixta deja constancia de la nómina de sus integrantes y de haber sido presidida por el Honorable señor Otero. Hace a continuación un análisis de las diferencias surgidas entre la Cámara de Diputados y el Senado, así como sobre el modo de resolverlas, proponiendo una serie de enmiendas que detalla con alguna extensión.

Advierte que el artículo 16 es de rango orgánico constitucional, por lo que su aprobación requiere el voto favorable de 25 señores Senadores (hay actualmente 45 señores Senadores en ejercicio), y que, por consiguiente, habría que aplicar ese quórum especial.

Finalmente, la Comisión propone un texto que en el documento abarca desde la página 60 hasta la 88.

La Cámara de Diputados ha aprobado dicho texto, según lo indica en su oficio N° 202, de 4 de agosto de 1994.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia). ¿ Señor Presidente, debo recordar que esta iniciativa legal lleva algún tiempo de discusión; que en sucesivas oportunidades se la ha debatido en el Senado, y que, fruto de un acucioso

estudio de la Comisión Mixta, se propone a la Sala un texto que contó con la aprobación unánime de los señores Senadores y Diputados integrantes de dicha Comisión.

En esta oportunidad, sólo quisiera recordar tres aspectos que suscitaron pronunciamientos diferentes, relevantes a mi juicio, en el informe de la Comisión Mixta. Las discrepancias se salvaron en los términos que voy a expresar.

El primero de ellos dice relación a las facultades del Consejo de Defensa del Estado, asunto debatido en varias sesiones del Senado. Se convino en una redacción señalada en el artículo 16 del proyecto, en el entendido de que aquel Consejo mantiene las facultades que ejerce directamente de acuerdo a su propia reglamentación interna. En seguida, se mencionan las que podrá ejercer por sí solo, pero con acuerdo de los dos tercios de sus miembros en ejercicio. Tales son la de incautar documentación y la de alzar el secreto bancario.

Luego, el artículo 16 especifica las facultades de que puede disponer previa autorización judicial, la que se requerirá en el caso de arraigo de sospechosos y tratándose de medidas cautelares, tal como se aprobó en esta Sala.

El mismo artículo termina con tres disposiciones comunes a las reglas anteriores, referentes a la posibilidad de recurrir al auxilio de la fuerza pública; a la obligación de los notarios, conservadores y archiveros de proporcionar con rapidez documentos que se les soliciten, y, finalmente, a la gratuidad y exención tributaria para el otorgamiento de cualesquiera de los antecedentes solicitados.

El segundo aspecto que originó discusión y discrepancias relevantes entre el Senado y la Cámara de Diputados dice relación al consumo de drogas.

En este punto, la Comisión Mixta terminó aprobando por unanimidad el texto propuesto por el Senado, es decir, el que sanciona el consumo privado, previamente concertado, aun cuando no se realice en lugares públicos. Es importante recordar que la Cámara de Diputados había acordado sancionar cualquier tipo de consumo privado, tanto en lugares públicos como privados.

Por último, debe mencionarse el acuerdo logrado en la Comisión Mixta tocante al tratamiento del consumo y de las faltas en general, tratándose de menores de 18 años.

La Cámara Baja, en el primer trámite constitucional, dejó fuera de la aplicación de esta normativa a los menores de 18 años. El Senado, por el contrario, incluyó a los mayores de 14 y menores de 18 años, con la salvedad de que debían ser puestos a disposición del juez de menores.

En definitiva, la Comisión Mixta resolvió hacer un distingo entre los mayores de 16 años y menores de 18, para lo cual la asistencia obligatoria a

programas de prevención y la participación en actividades en beneficio de la comunidad pasaron a ser las sanciones contempladas. Respecto de los menores de 16, estableció que el juez debe imponer alguna de las medidas que se contemplan en la Ley de Menores, a las que también se agrega la posibilidad de disponer la asistencia obligatoria a programas de prevención.

Me parece importante destacar el acuerdo a que arribó la Comisión Mixta, por cuanto él establece en forma muy fehaciente que lo que realmente se persigue en cuanto a sanciones al consumo, es obtener la rehabilitación de las personas que consumen drogas.

Es todo, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Gracias, señora Ministra.

Ofrezco la palabra.

Si no hubiera observaciones de parte de los señores Senadores, se aprobaría el informe de la Comisión Mixta.

El señor HAMILTON.¿ Con felicitaciones a la señora Ministra, señor Presidente.

¿Se aprueba el informe, dejándose constancia, para los efectos del quórum exigido, de que emitieron voto favorable 28 señores Senadores.

El señor LAGOS.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

Sólo quiero agradecer a la señora Ministra por el proyecto que acabamos de aprobar. Represento a la Primera Región, donde son terribles los estragos que ha provocado el consumo de drogas en los últimos años. Hago presente que, junto al Senador señor Sule, representamos al Senado en la Comisión que preside el señor Ministro del Interior.

Aplaudimos la labor que ha cumplido la señora Ministra, y ahora esperamos que la aplicación de esta normativa logre disminuir el horror que el flagelo significa para la zona.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés, Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia). ¿ Señor Presidente, agradezco muy especialmente a los señores Senadores integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y a los Honorables señores que se unieron adicionalmente a dicho grupo de trabajo, su valioso aporte y la buena disposición para lograr un acuerdo final en torno al proyecto.

Boletín N°350-13

FERIADO ANUAL A TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN REGIONES UNDÉCIMA Y DUODÉCIMA.

INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor ZALDÍVAR (don Andrés, Presidente accidental).¿ Corresponde pronunciarse sobre el informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto que aumenta el feriado anual a los trabajadores de las zonas extremas del país.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 24a, en 7 de agosto de 1991.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 9a, en 5 de julio de 1994.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 33a, en 27 de agosto de 1991.

Mixta, sesión 22a, en 11 de agosto de 1994.

Discusión:

Sesiones 35a, en 4 de septiembre de 1991 (queda pendiente su discusión); 37a, en 10 de septiembre de 1991 (aplazada su votación); 38a, en 12 de septiembre de 1991 (se aprueba en general y particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Respecto de esta iniciativa, la Comisión Mixta da cuenta de su composición, y de que fue presidida por el Senador señor Calderón. Señala, en seguida, en qué consiste la controversia entre ambas Cámaras y propone, en definitiva, por mayoría de votos, un proyecto de artículo único del tenor siguiente:

"Artículo único.¿ Introdúcense al Código del Trabajo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N ° 1, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión social, las siguientes modificaciones:

"a) En el artículo 67, intercálase el siguiente inciso segundo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero:

"Los trabajadores que presten servicios en las regiones XI de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y XII de Magallanes y de la Antártica Chilena, tendrán derecho a un feriado anual de veinticinco días hábiles, sin importar el lugar de su contratación. El exceso sobre el derecho establecido en el inciso anterior podrá ser negociado individual o colectivamente.".

"b) En el artículo 73, inciso final, sustitúyese la frase "y en la compensación del exceso a que alude el artículo 68", por la oración "y en la compensación de los excesos a que aluden los artículos 67, inciso segundo, y 68".

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz de Giorgio.

El señor RUIZ (don José).¿ Señor Presidente, el proyecto en informe fue latamente discutido en varias oportunidades en el Senado, de modo tal que sólo pediría a la Sala que lo aprobemos, y si algún señor Senador no está de acuerdo con él y quiere hacer alguna argumentación, que la realice durante la fundamentación de su voto, con el objeto de que podamos ir avanzando en la extensa tabla que tenemos a la vista.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, seré muy breve.

Quiero llamar a la sensibilidad de los señores Parlamentarios en torno a este tema, porque la iniciativa legal contiene aspectos controvertidos. En lo que dice relación a los factores positivos, debo decir que ella permite compensar con una mayor cantidad de días de vacaciones a la gente de la zona austral, de Aisén y Magallanes, días que resultan necesarios para las personas que habitan en ella, ya que podrán contar con un mayor tiempo en el año para realizar sus trámites ¿debido al centralismo que existe en el país, se complica la realización de ellos ¿, como los necesarios para regularizar su situación de salud (aspecto que no puede ser atendido en las regiones) o para resolver problemas de educación o, en fin, para hacer vida familiar. En la zona austral la inmensa mayoría de las personas se encuentra dispersa, porque no cuenta con centros de capacitación adecuados.

Es del caso señalar que los funcionarios públicos gozan de esas garantías; por consiguiente, es lógico que exista una compensación y una equidad respecto de los trabajadores del sector privado. Pero, por otro lado, los empresarios han sostenido que ello, teniendo en cuenta las reglas de economía, significará, en el fondo, menor cantidad de empleos, los cuales se verán afectados y causará discontinuidad de los trabajos que realizan personas especialistas o de confianza.

Sin embargo, puestos esos dos aspectos en la balanza, cabe entender que, en verdad, se hace justicia a un sector de nuestro país ¿esta situación fue abordada en una sesión especial del Senado destinada a analizar los problemas de las zonas extremas del país, ocasión en que se expusieron argumentos que no deseo repetir¿ y, además, se incentiva la migración de personas hacia aquellas regiones del territorio que están quedando despobladas. Se han entregado antecedentes que indican que en la zona austral hay ocho comunas cuya población ha disminuido en los últimos diez años, según censos objetivos. El caso más dramático lo constituye Tierra del

Fuego, donde el número de habitantes ha bajado en 6 por ciento. Y en el lado argentino, en ese mismo período, ha crecido en 153 por ciento, porque el vecino país ha sabido dar a esas zonas la importancia y la proyección que requieren.

Por eso, me permito solicitar al Senado que, conforme a esos dos elementos, apruebe la proposición de la Comisión Mixta. Desde luego ¿al igual como ya se hizo¿, formulo un llamado al Gobierno, el cual se encuentra actualmente abocado a un estudio de las zonas extremas a través de una comisión interministerial, para que las compensaciones se hagan evitando que el sector privado se vea afectado.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.¿ Señor Presidente coincido con todo el Senado acerca de la conveniencia de apoyar las zonas extremas. Ya celebramos una sesión especial para analizar el tema, y es evidente que deben realizarse muchos esfuerzos para fortalecerlas, para lo cual, obviamente, es necesario aumentar las posibilidades, a fin de que se instale el mayor número de empresas en ellas.

Sin embargo, creo que el proyecto de ley en análisis va en la dirección equivocada, porque si el mayor costo que él significa para las empresas ubicadas en esas regiones fuera compensado por el país entero a través de alguna norma, indudablemente que estaríamos ayudando a estas zonas. Pero desde el momento en que ese mayor gasto recae sobre los privados, lo que estamos haciendo es aumentar las posibilidades de que algunas empresas que pensaban instalarse en esos lugares se establezcan en aquellas regiones donde no tengan que soportar esta carga.

La disposición relativa a la materia representa un recargo de no menos de 4 por ciento de las remuneraciones, aspecto que, sin duda, es importante. Por lo demás ¿y esto es bueno tenerlo en claro¿, aquí se miran las cosas desde el punto de vista del trabajador ¿tal vez es bueno que éste pueda contar con más vacaciones ¿, pero es del caso considerar que el nivel de desarrollo de la región dependerá de la cantidad de empresas instaladas en ella, puesto que si éstas no existen, la gente no tendrá donde ocupar su tiempo, ni tampoco dispondrá de una fuente de recursos, viéndose obligada a emigrar a otras zonas.

Recuerdo que el tema se debatió hace tiempo y se analizó lo mismo que estoy planteando ahora: que estamos frente a una norma que aparentemente tiende a favorecer a determinadas regiones, en circunstancias de que en el fondo las perjudica. Por eso, lo que cabe a este respecto es establecer un conjunto de disposiciones de orden general que permitan beneficiar a las

zonas extremas, sin que ello se traduzca en mayores costos que desanimen a los empresarios para instalarse en las mismas o que los motive a alejarse.

Ésa fue la razón que me indujo a votar en contra en la Comisión Mixta, dejando expresa constancia de que es necesario buscar los medios adecuados en tal sentido e instar al Ejecutivo para que adopte un conjunto de medidas ¿ las cuales, por lo demás, fueron analizadas¿, con el objeto de que apoyemos a esas regiones, y no que se utilice un procedimiento conforme al cual aparentemente se las favorece, pero que en el fondo las está perjudicando y disminuyendo las propias fuentes de trabajo.

Por tal motivo, voté en contra en la referida Comisión, y, obviamente, reiteraré ese mismo voto en la Sala.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Señor Presidente, el proyecto en debate corresponde a una iniciativa que en su oportunidad suscribimos varios Senadores y tiene por objeto dar a los trabajadores de Magallanes y Aisén un tratamiento especial en lo que dice relación al aumento de su feriado anual, atendidas las condiciones de clima, distancia, aislamiento y geopolítica, las cuales dimos a conocer extensamente en esta Sala en su oportunidad, cuando analizamos un proyecto que se aprobó por unanimidad.

La proposición de la Comisión Mixta otorga ese derecho a los trabajadores de Aisén y Magallanes. A este respecto, quiero hacer presente que prestaré mi aprobación a la iniciativa ¿como es obvio¿, y señalar que estamos en presencia de una norma excepcional, la cual se encuentra vinculada a un conjunto de disposiciones que permanentemente se están aprobando para esas Regiones, especialmente para Magallanes. Generalmente, las normativas vinculadas al desarrollo de esta provincia constituyen excepciones en comparación con el resto de las que rigen en el país.

Por lo tanto, el otorgamiento de un beneficio adicional a los trabajadores ¿en este caso se trata de un feriado¿ corresponde a esa misma línea, esto es, darles garantías excepcionales a los mismos. Soy partidario de que a los magallánicos se les conceda este tipo de beneficios, como también he propuesto que a los empresarios se les otorguen ventajas tributarias y de todo orden, con el objeto de que puedan establecer sus industrias y desarrollarse. Naturalmente, esas situaciones excepcionales resultan igualmente válidas para los trabajadores. No podemos consagrar normas especiales ni exigir un estatuto exclusivo para Magallanes, si, al mismo tiempo, hacemos cargar a los trabajadores con el costo total que significa el aislamiento de quienes viven en esas regiones.

Creo que para ser consecuentes y justos, si queremos normas excepcionales para esa provincia, debemos considerar también en ellas la situación de los trabajadores. Por eso, en su oportunidad suscribimos ¿y hoy día lo aprobaremos¿ este proyecto que aumenta el feriado para las personas que desarrollan su vida laboral en Magallanes y Aisén, lo cual considero de gran justicia.

Por esas razones, votaré favorablemente la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.¿ Señor Presidente, en otras ocasiones ya hemos argumentado sobre la materia, puesto que el proyecto pasó anteriormente por esta Sala. Por eso, sólo quiero destacar que la semana pasada la Comisión visitó la Región y pudo constatar precisamente que una de las demandas de toda la zona es que haya un trato especial para Magallanes. En concordancia con eso están los veinticinco días de vacaciones que se otorgan a los trabajadores. Lo que se pretende es que haya una mayor facilidad para la inversión y para el poblamiento. Y justamente el beneficio que se concede a través de la iniciativa en debate se enmarca en esta última línea, porque necesitamos poblar esa Región extrema.

Deseo recalcar que la Comisión de Trabajo pudo observar el ánimo y la demanda de trato especial de esta zona, lo cual va en directa relación con este proyecto. Por eso, espero que se repita la votación favorable con que el Senado se pronunció en otra ocasión, a fin de que se otorguen más vacaciones a los trabajadores que laboran en la zona extrema de Magallanes.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Como lo recordaba el Presidente de la Comisión de Trabajo, hace pocos días estuvimos en Magallanes. Y es efectivo el interés que hay de parte del sector laboral por este beneficio de tipo social, como también lo es el hecho de que un alto número de empresas ya han establecido un beneficio igual o parecido al que se está otorgando.

Es sabido que el Estado ha fijado normas especiales de su cargo tratándose de los funcionarios públicos, y ese mismo criterio se ha aplicado en el Estatuto de las Fuerzas Armadas respecto de quienes prestan servicios en esa zona. Sin embargo, he podido percatarme de que han ido quedando sin este beneficio, fundamentalmente, los sectores empresariales medianos y pequeños.

Personalmente, juzgo que las zonas de que se trata se encuentran sumamente atrasadas, por lo que requieren de un fuerte desarrollo industrial,

y el sector laboral necesita, por su aislamiento, un permiso o un feriado anual más extenso. Pero, a mi juicio, es una solución equivocada pretender estimular actividades que permitan, en la Región, aumentar su población e incrementar su desarrollo, si ello se hace perjudicando a los propios beneficiarios de una ventaja de esta naturaleza. Con el feriado propuesto, a los trabajadores se les está otorgando un privilegio social, pero, al mismo tiempo, se les está restando una oportunidad laboral, y esto, por otra parte, no tan sólo va en perjuicio de las empresas actualmente establecidas en la zona, sino que también afecta, y muy particularmente, el estímulo para que se instalen otras y se desarrollen nuevas actividades.

Estoy absolutamente convencido de que el Estado tiene el deber de establecer beneficios sociales con el correspondiente financiamiento, si quiere amparar o fortalecer la situación de una zona en condiciones de relativo abandono o de subdesarrollo. He revisado las estadísticas ¿no tengo el dato de Aisén¿ y he podido comprobar que Magallanes ha sido la Región que ha progresado menos en estos últimos años. Por eso, estimo que el proyecto es justo, pero, desgraciadamente, no cuenta con un financiamiento razonable que signifique un verdadero estímulo para la zona, por lo que me veré obligado a abstenerme en esta oportunidad.

Sin embargo, quiero manifestar que si el proyecto se aprueba, mi deseo es que el Gobierno lo considere como un signo, a fin de que adopte una iniciativa para los efectos de que el financiamiento que se otorgue permita realmente otorgar los beneficios con que se desea fortalecer el desarrollo de la Región.

Tengo entendido que en un tiempo no muy lejano el Presidente de la República visitará la zona. Y por la impresión que me formé ¿lo digo francamente¿, pienso que el Primer Mandatario no realizará su viaje sin tener alguna respuesta satisfactoria que dar sobre el particular.

Reitero que, por lo expuesto, me abstendré de votar en esta oportunidad.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.¿ Señor Presidente, lamento profundamente que se haya excluido a la Primera Región del beneficio que otorga el proyecto, habiéndose argumentado que ella reúne una serie de condiciones que no la hacen merecedora del mismo. Sin embargo, voy a aprobar el informe, porque favorece a los trabajadores de Magallanes y Aisén.

Pienso, en todo caso, que próximamente debe revisarse esta materia, por cuanto la Primera Región no está constituida sólo por Arica, Iquique y el borde costero, sino también por el altiplano chileno, donde existe despoblamiento.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, ¿por qué no votamos, lo que permitirá que los Senadores que lo deseen fundamenten su posición? Se ha

dicho que todas las intervenciones serán breves, de manera que se justifica que se realicen en los cinco minutos de que dispone cada Senador para fundamentar su voto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ Quedan dos Senadores inscritos.

Si ellos no tuvieran inconveniente, la Mesa aceptaría ese procedimiento.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Me opongo, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Se opone el Senador señor Errázuriz.

Entonces, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, me he opuesto porque, tal como se ha manifestado aquí en diversas ocasiones, quienes no somos los primeros en votar no tenemos oportunidad de manifestar algunas cosas. Por lo tanto, creo que ese procedimiento no es el más adecuado.

Voy a ser muy breve.

En primer lugar, me parece que las discriminaciones siempre son malas. En este caso, se hace una discriminación, pero que estimo positiva, porque sólo significa 10 días de feriado agregado con relación a los 15 a que tienen derecho todos los trabajadores. Eso, dentro de un año, implica nada más que 5 por ciento adicional en las remuneraciones.

Además, hay que considerar que esta diferencia, de acuerdo con la letra a) del artículo único, podrá ser negociada tanto individual como colectivamente por los trabajadores de la zona. En el fondo, se les está dando un mejor poder negociador que les resulta necesario, pues viven en condiciones mucho más difíciles que las del sector laboral de otras Regiones y enfrentan un costo de vida más alto. Por eso, se les entrega una mejor herramienta de negociación, si bien ella representa una cifra de sólo 5 por ciento.

Por lo expuesto, anuncio mi voto favorable y solicito al Senado que proceda en igual forma.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.¿ Señor Presidente, la legislación laboral, en esta materia, debe fijar un mínimo de derechos. Lo demás debe quedar entregado al ámbito de la negociación entre empleadores y trabajadores.

Quiero formular una segunda reflexión. Uno de los fundamentos del proyecto, para otorgar el beneficio, radica en la distancia que separa a la zona sur de la zona central del país, dado que los trabajadores de la primera, para los efectos de sus vacaciones, gastarían demasiado tiempo en desplazarse desde Magallanes o Aisén hacia Santiago. Pero lo mismo ocurre al revés.

Chile es uno solo de modo que si un empleado que vive en la zona central desea tomar su descanso en Magallanes o Aisén, también debería tener cinco o diez días más de feriado...

El señor HAMILTON. ¿¡Cuánto les van a dar a los que viajen al extranjero...!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ No interrumpa, señor Senador. Si desea una interrupción, pídala a la Mesa.

El señor PÉREZ.¿ El Honorable colega no la ha solicitado. Además, ya no representa a Magallanes. Por mi lado, represento a los trabajadores de Valparaíso que desean ir a veranear a Magallanes y que no lo pueden hacer porque no tienen tiempo y no les dan más tiempo...

El señor HAMILTON. ¿¡Y representa al Senador señor Piñera, que vacaciona en El Cairo...!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ Evitemos los diálogos, señor Senador.

Por favor, Honorable señor Pérez, diríjase a la Mesa y remítase al tema específico.

El señor PÉREZ.¿ Señor Presidente, en tercer lugar, me parece que el beneficio que concede la iniciativa constituye un impuesto para los empresarios, que verán menoscabada su actividad productiva al encarecerse su fuerza laboral, su mano de obra. Entonces, si queremos otorgar ayudas deliberadas para determinados agentes económicos o sociales de las zonas extremas, que las financie el Estado, como lo planteó el Honorable señor Thayer.

Por tal motivo, votaré en contra del informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, se ha sostenido que la ampliación del feriado legal para los trabajadores de regiones apartadas tiene como fundamento el aislamiento, la distancia y la rigurosidad del clima. Todos estos elementos son absolutamente válidos y, a mi juicio, justifican la adopción de medidas públicas para tratar de disminuir la situación adversa en que se encuentran esos trabajadores. Sin embargo, pienso que el camino correcto no es el que postula este proyecto, que es, en mi opinión, un camino fácil, cómodo y muy serio y grave desde el punto de vista de las consecuencias que conlleva.

En efecto, él significa, real y verdaderamente, un mayor costo para las empresas y, en consecuencia, un desincentivo para que éstas se instalen en las zonas de que se trata. Y lo que debemos hacer, justamente, es dar incentivos a través de medidas correctas que faciliten el establecimiento en esos lugares de más industrias y actividades. Pero la iniciativa, repito, hace

exactamente lo contrario, porque impone un mayor costo a las empresas que se radiquen en las regiones extremas, representado por un feriado privilegiado que produce el efecto inverso.

Me parece, señor Presidente, que la vía adecuada la señala nuestra Constitución Política en su artículo 19, número 22°, que dispone que "Sólo en virtud de una ley, y siempre que no signifique tal discriminación," ¿aquí habría una, aunque positiva¿ "se podrán autorizar determinados beneficios directos o indirectos en favor de algún sector, actividad o zona geográfica". Y agrega: "En el caso de las franquicias o beneficios indirectos, la estimación del costo de éstos deberá incluirse anualmente en la Ley de Presupuestos.".

En consecuencia, se pueden otorgar ciertos beneficios en virtud de esta norma. ¿Con cargo a qué? Con cargo al Presupuesto de la Nación, es decir, con cargo a todos los chilenos. Pero no se puede imponer gravámenes a las empresas que se instalen ahí, porque eso, en definitiva, se va a traducir en menores puestos, en menores actividades y, al final, en un franco perjuicio para la zona que se desea proteger.

Por esas razones, señor Presidente, votaré en contra del informe, pues considero que el texto propuesto es absolutamente inconveniente.

El señor ZALDÍVAR.; don Andrés (Presidente accidental).; Faltan tres minutos para el término del Orden del Día.

Solicito a la Sala su autorización para prorrogarlo hasta el despacho del asunto que nos ocupa.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.¿ Seré muy breve, señor Presidente.

Considero muy importante que nosotros seamos capaces de superar lo que en definitiva es una falsa neutralidad en el tratamiento de las regiones. Todas ellas no tienen las mismas posibilidades de desarrollo, lo cual conduce, a mi juicio adecuadamente, a buscar estímulos particulares y excepcionales para tratar de producir cierta nivelación en las oportunidades de progreso del conjunto de las regiones.

En eso concuerdo plenamente con la filosofía general del proyecto. Sin embargo, quiero formular dos observaciones.

Hace algún tiempo entregué antecedentes respecto de la evolución del crecimiento experimentado por las distintas regiones. Y ocurre que la Duodécima es la de más bajo crecimiento en el país. En el período 1985-1992, obtuvo un crecimiento promedio inferior a la mitad del que alcanzó la economía nacional. La primera conclusión que yo saco, entonces,

es que la Duodécima Región debe trabajar más, y no menos, para poder enfrentar su problema.

Con ese fin ¿y ésta es mi segunda observación¿, creo que hay que buscar incentivos que faciliten la inversión y la instalación de más empresas en aquélla, y no a la inversa. Si ampliamos el período de feriado ¿que significa un costo que deberán absorber los empresarios¿, lo que estamos haciendo es establecer un desincentivo a la instalación de empresas en la región, con lo cual, en definitiva, profundizamos la situación de desigualdad que padece la Duodécima Región respecto de otras regiones del país. Soy partidario de consagrar tratamientos de excepción para las zonas extremas, pero tengo serias dudas en cuanto a que la modalidad planteada en el proyecto sea la más adecuada.

Me ha solicitado un interrupción el Senador señor Errázuriz, a quien se la concedo, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

Le pido que sea breve, porque el Orden del Día ya fue prorrogado y debemos evitar que el debate se alargue innecesariamente.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, quiero señalar al Honorable colega Ominami que la situación que plantea no se da, a mi juicio, en este caso, porque en el fondo lo que hace la iniciativa es entregar a empresarios y trabajadores la posibilidad de negociar un 5 por ciento con relación al sueldo. Evidentemente, cuando un empresario contrata trabajadores para una zona alejada, donde el costo de la vida es superior, siempre debe pagarles un mayor sueldo nominal que si los tomara para prestar servicios en Santiago. Por lo tanto, ese 5 por ciento tiende a aminorarse o a desaparecer, porque pasa a ser parte de la negociación colectiva. En el fondo, lo que se entrega al trabajador es la posibilidad de contar con un mejor potencial de negociación, que en la práctica no se va a transformar en una discriminación económica que atente contra el desarrollo de las regiones australes.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Ominami.

Pido a Su Señoría que no conceda más interrupciones, para que podamos proceder a votar.

El señor OMINAMI.¿ Señor Presidente, podríamos discutir mucho sobre el particular, pero creo que el argumento que señalé subsiste. En las regiones de que se trata hay que trabajar más, no menos, y buscar incentivos para que se instalen allí más empresas y no menos. Ése es el fondo del problema.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

Es el último Senador inscrito, de manera que, concluida su intervención, la Mesa cerrará el debate.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, aparte de las razones que dio la mayoría de la Comisión para aprobar el proyecto, referidas a la situación geopolítica de Aisén y Magallanes y a la rigurosidad del clima imperante ahí, existe otra, cual es la de que una gran parte de las empresas actualmente instaladas o que se están instalando en la zona, por efecto de la negociación colectiva, ya están dando el beneficio a sus trabajadores, que la iniciativa hace extensivo ahora a los demás, que constituyen la minoría.

Yo no creo que una empresa no se vaya a establecer en Magallanes por el hecho de que el beneficio, del que goza hoy la gran mayoría de los trabajadores, se extienda a las nuevas industrias que se instalen en la región.

Quiero recordar ¿tuve el honor de representar a Aisén y Magallanes en esta Corporación en 1969 y de ser reelegido en 1973¿ que en esa época este beneficio, que hoy estamos discutiendo, ya existía y se aplicaba a todos los trabajadores de la Región. Más aún, actualmente, por las disposiciones legales que se dictaron entretanto, se da el absurdo de que la empresa más importante de Magallanes, la ENAP, posee tres tipos de trabajadores con relación a la materia que nos ocupa: los más antiguos disponen de 25 días de feriado; otros, por efecto de la negociación colectiva, han logrado que se les reconozcan 20, y los menos, probablemente, que son los que han ingresado hace poco, cuentan con 15. Todo ello constituye una discriminación y una injusticia que se da en una misma empresa.

Aquí se tiende a magnificar. Es cierto que Magallanes ha bajado su participación en el producto interno bruto; es cierto que se trata de una región en decaimiento; es cierto que este proyecto de ley no la va a sacar de esa situación, pero no lo es menos que tal decaimiento proviene, fundamentalmente, de un agotamiento natural causado por el trabajo que se ha realizado durante más de 40 años de la gran riqueza de la zona, representada por el petróleo, y por la baja en el precio de la lana, que es su otro gran rubro de producción.

Pero eso es harina de otro costal y constituye una materia que deberá ser objeto de estudio por parte del Gobierno y del Congreso. Ahora nos estamos pronunciando sobre un beneficio que considero de absoluta justicia, y que significa restablecer, para los trabajadores de Magallanes y Aisén, un feriado de 25 días hábiles.

En consecuencia, votaré a favor del informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ Queda cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión Mixta.

¿(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, como ya se ha dicho, aquí hay envueltos dos aspectos: uno es el aspecto humano, y el otro, el económico. Creo que el aspecto humano es importante y, en ese sentido, por las razones que se han dado, me parece que el proyecto se justifica. Sin embargo, pienso que ésta es la primera parte del proceso. Indudablemente, hay que mejorar las condiciones de vida de los trabajadores que laboran en regiones apartadas, pero en este caso el Estado debiera complementar la ley con el otorgamiento en el Presupuesto de un aporte que bonifique a las empresas de la zona que se vean obligadas a conceder más días de vacaciones. De esa manera, no se desincentivaría el establecimiento de actividades privadas en Magallanes y Aisén, pues el beneficio no representaría mayor costo para ellas.

Estoy pareado, pero si el Comité Demócrata Cristiano me autoriza, votaré a favor del informe.

El señor DÍAZ.¿ Lo autorizamos, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.¿ Entonces, voto que sí.

El señor COOPER. ¿ Señor Presidente, creo que la medida propuesta en este proyecto de ley sin duda busca un buen objetivo: el de afianzar el poblamiento en las Regiones del extremo sur del país. Sin embargo, como ella tendrá un costo para los particulares, el Estado deberá efectuar su aporte, que podría ser ¿según lo señalado ¿ a través de un subsidio. Pero yo voy mucho más allá, ya que pienso que esta acción debe obedecer a una política de poblamiento y de estímulo a las inversiones.

Nuestras regiones extremas no pueden continuar en las condiciones en que se encuentran en este momento. Nosotros conocemos en ellas situaciones que obligan, en forma urgente, a que el Estado en alguna medida estimule la inversión y, sobre todo, el afianzamiento de nuestra soberanía en la zona.

Por consiguiente, voto a favor del informe de la Comisión Mixta.

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, aquí se enfocó sólo una parte del problema por un Honorable colega: la de la recreación, de los viajes fuera de la región con motivo de vacaciones. Pero he escuchado ¿al respecto, puedo tener alguna deformación profesional¿ que muchas de las razones de los viajes son de salud. Lo anterior indica, conociendo el tema, que la lejanía y las pocas posibilidades de tratarse una enfermedad seria en las regiones del extremo sur son factores que deben ser tomados en consideración.

Voto que sí.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, votaré favorablemente, porque me parece que es una forma de entregar mayores posibilidades a

las personas de esas Regiones extremas ¿que están sufriendo un despoblamiento importante¿ para negociar mejor un 5 por ciento de su sueldo. Es posible que en una negociación inicial, considerando esta posición ventajosa, ello represente remuneraciones más altas para esos trabajadores. Por tanto, no visualizo ninguna razón para negar algo que corresponde a una zona donde el costo de vida es muy superior al de otras.

Por ese motivo, voto favorablemente.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Señor Presidente, tal como señalé en su oportunidad, cuando discutimos el proyecto, estamos en presencia de una normativa que favorece a los trabajadores. Ahora, si ella significa un mayor costo, que puede limitar la contratación, la forma correcta de corregir este efecto es a través de un subsidio otorgado a los empresarios, razón que justificaría la acción subsidiaria del Estado. Pero en ningún caso se debe aceptar que el costo que ello representa se cargue exclusivamente a los trabajadores.

Creo que los motivos que se dieron en su momento, y los que se han expresado en el debate de hoy, de aislamiento, de salud, de educación y de todo tipo, que hacen muy difícil la vida en esas Regiones, justifican plenamente para aquellos trabajadores una situación excepcional, que, por lo demás, los empresarios solicitan que se haga extensiva a sus actividades. Magallanes siempre pide ¿con mucha razón¿ un tratamiento especial, y la situación excepcional de los trabajadores también debe ser considerada para tal efecto.

Por eso, voto que sí.

La señora FREI (doña Carmen).¿ Señor Presidente, me pronunciaré favorablemente, pero lamento que no se haya tomado en cuenta en este proyecto de ley la petición de algunos Parlamentarios de incluir a la Segunda Región en el aumento de feriado anual. Como representante en el Senado de esta última, cuando fundamenté por qué deseábamos el beneficio, hice presente que se trataba de una zona ubicada muy lejos del centro del país, a 22 horas de viaje. Obviamente, muchas personas desean trasladarse a la Capital para visitar a sus familiares o por motivos de salud, y me parecía de toda justicia concederle también a esta Región el aumento de feriado, porque de los 15 días deben destinarse algunos ¿se puede calcular muy bien cuántos son¿ para llegar a Santiago y volver al norte.

Por eso, me alegro de que estemos tratando una iniciativa que favorece a las zonas extremas del sur. Sin embargo, deseo ver que en el Senado de la República, con este mismo criterio, se asuma la realidad de regiones que también se encuentran aisladas, lejos de la Capital y cuyos habitantes tienen derecho no sólo a la recreación, sino también a trasladarse al centro del país por otros motivos.

En consecuencia, voto favorablemente el informe de la Comisión Mixta, pero lamento que no se haya aprobado el proyecto primitivo, que extendía el beneficio a la Segunda Región.

El señor LAGOS.¿ Señor Presidente, siento que de esta iniciativa se haya excluido a la Primera Región de Tarapacá.

Coincido plenamente con lo expresado por la Senadora señora Frei en el sentido de que la distancia a que se encuentran nuestras Regiones de la Capital ¿en el caso de la Primera, a más de 2 mil kilómetros¿ representa un problema. A las personas que han llegado a trabajar a la Primera Región ¿que configuran más de 60 por ciento de la masa laboral¿ el viaje ida y vuelta les significa, aproximadamente, de cuatro a cinco días.

Por lo tanto, creo que sería justo considerar ese caso en una próxima oportunidad, a fin de incluirlo en este beneficio.

Voto favorablemente.

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, me llama la atención la discusión sobre la parte económica del proyecto. Indudablemente que esta iniciativa implica un costo financiero, pero también cabe recordar ¿como se mencionó¿ que existe para esta zona un costo social bastante significativo. Resulta más fácil ir a Buenos Aires, por ejemplo, que a Punta Arenas, donde las condiciones climáticas son muy distintas y los problemas de salud, educación universitaria, llevan a sus habitantes a viajar al centro del país con costos enormes. Quienes no pueden hacerlo por avión deben viajar por tierra, por el lado argentino, demorando tres a cuatro días.

Por consiguiente, existe un costo social y, también, uno económico que es real, porque en la zona todo es más caro. De modo que esas personas merecen vacaciones más largas.

Por eso, voto afirmativamente.

El señor PEREZ.; Señor Presidente, deseo agregar que, obviamente, dentro de su función subsidiaria, al Estado le corresponde velar por las zonas extremas. Es cierto que cuesta caro mantener a Punta Arenas, pero ésa es una responsabilidad de todos los chilenos. El papel subsidiario es del Estado y no de los empresarios. Y no veo por qué ésta debería ser una carga sólo de los empresarios de la Duodécima Región y no de los del resto del país.

Se puede señalar, como contraargumento, que existe el decreto ley N° 889, de 1975, que es una ayuda deliberada. Pero no empecemos a dictar leyes en forma aislada y excepcional, porque la legislación debe ser lo más pareja posible.

El citado decreto ley, que subsidia inversiones, tiene por finalidad el poblamiento, la colonización de las zonas extremas. Sin embargo, el papel subsidiario del Estado se va anulando con legislaciones que, a la larga, en

vez de constituir un beneficio, representan una carga a la inversión privada, que es lo que más requiere una Región para desarrollarse.

Por esa razón, voto en contra.

El señor RÍOS.¿ Señor Presidente, en la práctica, los proyectos que establecen excepciones a la normativa laboral, o a cualquier otro tipo de disposiciones, terminan perjudicando a las personas que han pretendido favorecer.

El Honorable señor Pérez manifestó, con mucha razón, que la subsidiariedad corresponde ¿así lo dispone la propia Constitución¿ a un organismo claro y definido: el Estado. Pero también Su Señoría se refirió a otra materia que, desde mi punto de vista, admite discusión: que los empresarios van a terminar subsidiando. Creo que ello podría desprenderse de una primera observación, pero, en definitiva, perderán los trabajadores.

Según lo expresado anteriormente por un Honorable colega, los trabajadores de estas Regiones podrán negociar una cifra de 5 por ciento. Sin embargo, lo que sucederá es que, desde la publicación de la ley, todos los contratos partirán con 5 por ciento menos, hasta ubicarse en el valor real de los contratos existentes en el resto del país, porque los productos son uno en todo Chile.

Así que, efectivamente, esta iniciativa tiene un elemento muy negativo: los trabajadores de las Regiones extremas sufrirán un retroceso en sus ingresos.

En segundo lugar, señor Presidente, se plantea la inquietud de cómo acercar a las personas al centro del país. Pero en Chile hay varios centros: uno administrativo y político, que es Santiago; uno geográfico y continental, que es Coronel, y uno geopolítico, que es el Estrecho de Magallanes. Y la verdad es que el centro de la actividad de las personas se ubica en el lugar donde éstas viven. De manera que cuando un señor Senador indica que los trabajadores de esas zonas requieren días para hacer sus trámites públicos, ello significa que el sistema de descentralización no está funcionando. Entonces, ¿por qué vamos a "cargarle la mano" al sector laboral si no funciona el sistema administrativo? Éste es el segundo elemento que hay que tener presente.

En tercer término, no se ha considerado a Isla de Pascua. Y desconozco por qué no fue incluida, cuando sus características de aislamiento son más acentuadas que las que afectan a las Regiones Undécima y Duodécima. Precisamente, una de nuestras inquietudes y preocupaciones es que ella se desarrolle plenamente, sobre la base de proyectos para fomentar el turismo y otros rubros, lo que corresponde a la actividad privada. Sin embargo, se ha marginado a los trabajadores de Isla de Pascua, que viven en condiciones más aisladas, y a quienes sí se les podría haber aumentado, a lo mejor, los días de vacaciones.

Por todas las razones expuestas, voto en contra del informe en debate, con la absoluta seguridad de que este proyecto perjudicará a los trabajadores de las Regiones de que se trata y porque se sigue fortaleciendo la enorme capacidad centralista del país, la que no es capaz de llevar la solución de las dificultades a los lugares en que ello se requiere.

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, este debate es importante, porque debemos buscar fórmulas sanas que efectivamente apunten al fondo del problema. Estimo que sería un mal precedente que aprobásemos una iniciativa que, para solucionar una situación real, implique un remedio equivocado.

No es necesario hacer presente que el rechazo del proyecto no significa que desatendamos la realidad de las zonas extremas, donde incluyo particularmente a Isla de Pascua, mencionada por el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra.

Reitero que debemos buscar fórmulas reales que efectivamente respondan a principios sanos, en cuanto a la igualdad que debe existir entre todos los chilenos frente a una misma situación.

Desgraciadamente, estoy pareado, señor Presidente, pero quería manifestar mi posición.

El señor RUIZ (don José).¿ Señor Presidente, aquí se ha dado una serie de argumentos derivados del desconocimiento de diversos hechos y situaciones, lo que hará que algunos trabajadores de la Región de Magallanes queden asombrados con ciertas interpretaciones que se han dado sobre el proyecto. De hecho, pareciera que quienes han votado en contra ¿por lo menos, algunos¿ están defendiendo los intereses de los trabajadores que, por unanimidad en la Región de Magallanes, demandan 25 días de vacaciones. Entonces, tal vez sea posible suponer que algunos trabajadores pueden equivocarse, pero si la totalidad de ellos está en esa posición quiere decir que algún cálculo habrán hecho.

Respecto del tema de la participación del Estado, quiero recordar que hoy existen por lo menos dos beneficios claros para la zona: una bonificación a las inversiones (el DFL N° 15, de 1981), a la cual se refirió un señor Senador y otra a la mano de obra (el DL N° 889, de 1975).

Por otro lado, cabe señalar que, como muy bien planteó el Honorable señor Hamilton, el decrecimiento de la Región se debe a la baja actividad de la Empresa Nacional del Petróleo. Se nos acaba esa riqueza. Para solucionar el problema, presenté un proyecto tendiente a crear un Fondo de Desarrollo de la Región de Magallanes. Fue aprobado y hoy es ley de la República, aunque ha quedado desfinanciado por la baja del precio del petróleo, y en estos momentos estamos en conversaciones con el Gobierno para ver la posibilidad de obtener recursos que permitan promover la actividad empresarial privada.

En cuanto a Isla de Pascua, para hablar derechamente, debo decir que desconozco cuántas empresas privadas hay en ella, como para determinar el número de trabajadores que beneficiaría la iniciativa si la incluyera. En verdad, me parece que no existe ninguna empresa privada importante en esa parte del territorio.

Por último, deseo responder al señor Senador que planteó que debe trabajarse más en Magallanes que, o no ha ido a la zona o desconoce su realidad, porque allá se trabaja mucho. Y si se dejara sin feriados a los trabajadores, haciéndolos laborar sábados y domingos, no se resolvería el problema. Lo que se requiere son fuentes productivas. No se saca nada con tenerlos trabajando como esclavos, sin feriados.

En mi opinión, hay en juego un concepto social que se confunde con el problema económico, o se interpreta desde un punto de vista puramente economicista. En lugar de ello, debiera analizarse el desarrollo de la Región desde la perspectiva del asentamiento humano. Hoy en día existen numerosos profesionales que, ante la posibilidad de irse a vivir a Magallanes, no se van, entre otras cosas, porque 15 días de vacaciones al año resultan pocos para quienes son oriundos de la zona central del país o de otras Regiones.

Por lo tanto, estimo que el proyecto incentivará también el asentamiento humano, la migración de gente que la zona necesita, para que sume su fuerza de trabajo y creatividad al servicio de su desarrollo.

Voto a favor.

El señor RUIZ-ESQUIDE.¿ Señor Presidente, votaré afirmativamente el informe. Antes quiero señalar que cuando se discuten beneficios especiales para determinadas zonas del país siempre hay un supuesto que nunca explicitamos: que Chile tiene tal diversidad de situaciones económicas y sociales que, obviamente, requiere que el Estado, la nación, el Parlamento, procuren corregirlas. El modelo del solo desarrollo, sin una acción solidaria para buscar la equidad, no funciona ni en Magallanes, ni en el norte en otros aspectos. No funciona con los pequeños empresarios agrícolas de las zonas centrales, ni ha funcionado con los trabajadores de la zona del carbón, donde, a pesar de todas las franquicias dadas, no las han utilizado.

En definitiva, el argumento de que no se pueden resolver las cosas parcialmente tiene una lógica; pero debemos corregirla cuando vemos un país con tanta diversidad de posibilidades y capacidades de desarrollo.

Concuerdo con los argumentos expuestos en su oportunidad por el Senador señor Ríos, en orden a que, junto con lo anterior, es necesario crear instancias para que los "centros" de cada persona ¿así los llamó¿ sean, cada día más, su propio hábitat, y no lugares lejanos.

Termino, señor Presidente, recogiendo un argumento que me preocupa. No parece lógico que, teniendo los empresarios importantes subsidios en la

zona sur ¿como se ha recordado¿, se alegue la inconveniencia de conceder beneficios similares a los trabajadores. La acción del Estado debe ser simultánea para uno y otro sector. Por eso, no encuentro adecuada esa argumentación, y la señalo sólo pensando en iniciativas posteriores. En lo personal, incluso he presentado mociones que apuntan a resolver, por la vía del Estado ¿con medidas como éstas u otras¿, problemas de desarrollo cuando la empresa privada no los asume.

Voto que sí.

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, ante todo debo ser consecuente con la posición que sostuve cuando se trató esta materia y con las ideas que represento. Estoy a favor de apoyar cualquier medida que vaya en beneficio de las Regiones extremas, y, en especial, de la Duodécima. Pero ellas deben circunscribirse a incentivos para las fuentes productivas. Como considero que la actual iniciativa no tiene ese carácter, voto en contra del informe.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, como anuncié hace unos instantes, me abstendré en esta votación porque el proyecto, no obstante corresponder a una idea absolutamente justa, es de iniciativa parlamentaria y no cuenta con el respaldo del Gobierno, de modo que, a mi juicio, sólo podrá tener efectos artificiales. Para las empresas de la zona, lo que se dé en mayor feriado se va a restar en salarios. Y la gente que quiera invertir en la zona, preferirá irse a otra donde no tenga este recargo adicional.

Sin embargo, dado que es un beneficio justo, cuya importancia para las zonas extremas no ha sido comprendida, me abstengo.

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, en esta materia voy a mantener mi criterio y seguiré votando de acuerdo con el punto de vista del Gobierno ¿aparentemente, ha sido poco seguido por los Senadores de la Concertación¿, que cuando se discutió el proyecto en la Cámara de Diputados, el Senado y la Comisión Mixta hizo ver su oposición al mismo, por estimar que constituía una discriminación y que el beneficio debía dejarse, si alguien estaba en posición de pagarlo, a la negociación colectiva o individual.

Pero hay algo más. Es claro que todos deseamos que las zonas extremas se desarrollen en la mejor forma posible. Pero no creo que se logre mediante el sistema propuesto, porque simplemente no va a haber mayor empleo ni asentamiento humano en virtud de que allí existan más vacaciones. En cambio, podría desanimar a las empresas existentes o a las que deseen instalarse en ellas. Y, si seguimos por esta vía, los trabajadores de las mismas podrían acabar teniendo grandes beneficios, pero ningún puesto que ocupar, y verse obligados a emigrar, como sucede a menudo, al centro del país.

Por otra parte, pienso que el Gobierno debe adoptar medidas con cargo a un financiamiento general ¿como son los incentivos a la mano de obra, por ejemplo¿, que las paga el país, precisamente, para que haya más empleo. Aquí, de aprobarse el informe, estaremos dando una mala señal, al tomar

una medida que atenta contra el empleo y que, de alguna manera, puede hacer creer al Ejecutivo que ha cumplido una tarea que, a mi modo de ver, en esta materia ni siquiera ha empezado.

Por tales razones, señor Presidente, voto en contra del informe.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, aunque ya anuncié que votaría favorablemente el informe, quiero recoger la idea expresada respecto del papel del Estado en Aisén y Magallanes. Es bueno que se plantee con bastante anticipación el problema, porque, si el Estado no lo aborda, va a hacer explosión en el futuro cercano.

Las dificultades derivan, fundamentalmente, de que la principal riqueza de la provincia de Magallanes: el petróleo, que antes surtía alrededor del 60 por ciento del consumo nacional, ahora, por declinación de la producción y aumento del consumo, no llega al 15 por ciento y tiende a desaparecer. A su vez, el otro rubro importante de la Región, que es la lana, ha tenido precios sostenidamente bajos en el mercado internacional.

Por tanto, debe existir preocupación del Estado por el futuro de la zona.

No obstante, no puedo dejar de señalar que las personas que reclaman una solución de Estado para esos lugares, son las que respaldaron el que se terminara con la Corporación de Desarrollo de Magallanes, creada durante el Gobierno del ex Presidente Frei Montalva; son las mismas que apoyaron el fin de la Zona Libre, que le dio gran empuje y progreso a la Región; son las mismas que defendieron un Régimen que acabó con cada una de las franquicias que hacían más fácil la vida de los magallánicos. Daré un solo ejemplo: los pasajes aéreos estaban bonificados en 50 por ciento, ya que no es lo mismo vivir en la zona central que en el extremo austral.

En suma, señor Presidente, creo importante que se haya aludido a este problema. En su oportunidad cobraré la palabra para tratarlo en profundidad, con la mayor anticipación posible, y, naturalmente, con la participación del Gobierno, al que cabe un especial papel en esta materia. En este momento, de lo que se trata es de restablecer un beneficio que existió siempre en Magallanes y que fue derogado durante el Régimen militar.

Voto a favor.

¿Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (18 votos contra 5, dos abstenciones y 7 pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Calderón, Cooper, Díaz, Errázuriz, Fernández, Frei (doña Carmen), Hamilton, Horvath, Lagos, Letelier, Martin, Mc-Intyre, Páez, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sule y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Feliú, Pérez, Ríos, Siebert y Urenda.

Se abstuvieron los señores Ominami y Thayer.

No votaron, por estar pareados, los señores Cantuarias, Hormazábal, Huerta, Larre, Lavandero, Matta y Romero.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ Se levanta la sesión.

¿Se levantó a las 14:1.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción